

## IV. LA ESTRUCTURA DE LO COTIDIANO

### La vida familiar

Lo que mueve la Historia son acontecimientos aparentemente intrascendentes; las guerras, los gobiernos o las biografías de los hombres destacados tienen por debajo unos cimientos amplios, enraizados en el anonimato del pueblo, en sus hábitos, en su cotidianeidad, que la sustenta. Para Unamuno no pasó desapercibida la vida subterránea del pueblo llano: “Los periódicos nada dicen de la vida silenciosa de los millones de hombres sin historia que a todas horas del día, y en todos los países del globo se levantan a una orden del sol y van a sus campos a proseguir la oscura y silenciosa labor cotidiana, esa labor que como la de las madreporas oceánicas echa las bases sobre las que se alzan los islotes de la historia”<sup>1</sup>.

Para el estudio de la vida cotidiana del pasado no contamos con las mismas fuentes de información que para analizar la Historia más reciente. Tampoco los documentos nos ayudan mucho en la labor. Los legajos y papeles sólo tratan en extenso cuestiones fiscales o de propiedad de la tierra (arrendamientos, cánones, etc.), o sea, aspectos económicos. La historia de las mentalidades no está reflejada en estas fuentes porque quienes las hacían (escribanos, nobles y clero) sentían una profunda indiferencia hacia el pueblo, al que consideraban indigno de mención. Son escasas en ellos las referencias que aludan a la vida diaria (a la comida, a la vestimenta, etc.). La documentación que tenemos para Torrejón es muy limitada en estas cuestiones. A este respecto, una fuente de primera magnitud es el Archivo Parroquial.

Pero la importancia del tema nos obliga a que complementemos estas fuentes con otras, en su mayoría literarias. La novela picaresca y cierto tipo de literatura de la época nos ofrecen lo que los documentos históricos nos niegan; en aquellas se refleja el vivir del pueblo, sus costumbres, sus inquietudes y sus aspiraciones. También habrá que valerse de la bibliografía que los historiadores nos han proporcionado, escasa, pero selecta. El método a seguir consistirá en extrapolar los datos conocidos para otras villas, y aplicarlos, en la medida de lo posible, a la nuestra. Creemos que el planteamiento es válido al existir en aquella época una gran homogeneidad de la vida rural en la Meseta Castellana.

Pensamos que a cualquier torrejonero le interesa saber cómo vivieron sus ancestros, cómo era su vida diaria, qué comían, cuáles eran sus diversiones, en qué invertían las horas de trabajo y las de ocio, etc.

Los caminos y calles por las que andamos fueron recorridos multitud de veces por los torrejoneros de otras épocas. El modo de vida se transforma cada vez más, conforme nos vamos alejando en el tiempo; tradiciones, hábitos y costumbres son sustituidos por otros que responden a las necesidades de cada momento. Sin embargo, este ajetreado ir y venir en la modernidad se halla muy distante de la rutinaria y monótona vida que los antepasados llevaban. Su existencia, no obstante, no estaba exenta de ocupaciones y preocupaciones, trabajos y también diversiones.

Cualquier personaje anónimo forma parte de la Historia; su vida, por insignificante que pueda parecer, nos interesa. Podríamos elegir un personaje, representativo del torrejonero medio de entonces –no importa tanto la época exacta, puesto que se ha aludido ya a la escasa evolución que en nuestra localidad, como en tantas otras, se experimentó hasta prácticamente el siglo XX–, probablemente apellidado Martín de Lueches, López de Yela, de Mesa, del Campo, etc., patronímicos antiguos muy comunes en Torrejón. Su aspecto físico adoptaría posiblemente las características de los hombres de la zona: no muy alto de estatura, moreno de pelo, piel curtida por el sol, debido a su trabajo en el campo, etc.<sup>a</sup>.

Debido a su pobreza económica, sólo tendría dos o tres prendas de vestir; una de ellas, reservada para los domingos, normalmente de lana y confeccionadas en casa.

Su trabajo, como la mayoría, lo realizaría en el campo, cultivando sus tierras o las que tuviese arrendadas, ya fuera en el término o no (Ajalvir, Daganzo, etc.). Por San Miguel, 29 de septiembre, se pactaban los contratos de arrendamiento, y se araban los campos, preparándolos para la sementera después de las

---

<sup>a</sup> Escasos son los retratos de gente del pueblo –labradores, cantineros, mesoneros, pastores, etc.– en la pintura de la época. Sólo artistas como Ribera, Velázquez, Berruguete, etc., hacen sentir al espectador la sensación de encontrarse ante un testimonio auténtico.

primeras lluvias de octubre. La matanza se iniciaba por San Martín (el 11 de noviembre) y coincidía con esa época del año en que los fríos son tan rigurosos que muchos días los agricultores los pasaban en casa realizando pequeñas labores artesanales, como la reparación del utillaje agrícola o ayudando en las labores de fabricación y acarreo del pan.

Su alimentación no difería mucho de la del resto de labradores castellanos; éstos se sustentaban “/.../ almorzando unas migas o sopas con un poco de tocino. A mediodía comen un pedazo de pan con cebollas, ajo o queso, y así pasan hasta la noche, en que tienen ollas de berzas o nabos”<sup>2</sup>. Los días de fiesta podían deleitarse con la famosa “olla podrida”, comida caliente compuesta de “/.../ col, puerro, zanahorias, cebollas, calabaza, ajo, pimienta, aceite, vinagre, con carne de cerdo, de ternera o carnero y una buena ración de tocino”<sup>3</sup>. Miguel de Cervantes nos relata que la comida de don Quijote, hidalgo manchego, consistía en “/.../ una olla de algo más de vaca que carnero, salpicón las más noches, duelos y quebrantos<sup>a</sup> los sábados, lentejas los viernes, algún palomino de añadidura los domingos /.../”<sup>4</sup>.

Por lo general, su alimentación era pobre y falta de calorías, no llegando a alcanzar más de 1.500 diarias<sup>b</sup>, según el estudio de B. Bennassar para Valladolid<sup>5</sup>, demasiado rica en grasas y proteínas de origen animal, y en la que la leche y el pescado eran escasos.

De su vivienda diremos que era tan modesta como el resto de su vida; era baja, y estaba construida de adobe con ladrillo, porque la piedra escaseaba, y ésta sólo se utilizaba en los edificios importantes; todavía podemos comprobar su estructura cuando pasamos por el casco viejo del pueblo. “El mobiliario se componía de una rústica mesa y de bancos de madera; las camas estaban con frecuencia formadas por una simple tabla, a menos que durmiera en el mismo suelo”<sup>6</sup>.

En cuanto a la composición familiar, los datos más fehacientes de que disponemos corresponden al siglo XVIII<sup>7</sup>, de los que se deduce que se encuentra muy diversificada, aunque se halla dentro de unos cánones que marcan los comportamientos y ritmos sociales de la época.

En el Libro de Matrícula del año 1805 por primera vez se especifican las familias y los componentes de la misma ocupando una casa. En primer lugar se cita al matrimonio, seguido de sus hermanos (si los hay) y los hijos; cuando éstos son personas de comunión (normalmente mayores de 14 años) son citados por su nombre; si no, simplemente se los hace figurar por el cardinal: dos niños, tres hijos, etc.

---

<sup>a</sup> El salpicón era carne picada con sal que se comía a veces como fiambre con aceite y pimienta. Era plato de gente pobre. Los duelos y quebrantos, según algunos historiadores, eran tortillas de huevos con pedazos de tocino fritos (torreznos); según otros, era la grosura –cabeza, sesos, pies y manos– y la asadura.

<sup>b</sup> La F.A.O. considera normal cada día 3.200 calorías para el hombre y 2.300 para la mujer.

Esta buena costumbre de especificar los matrimonios y descendientes que habitan las casas es continuada en 1806; desaparece después y sólo esporádicamente vuelve a repetirse. Precisamente este año de 1806 la matrícula concluye con una escueta mención a “los soldados de la bandera”, cuya expresión probablemente abarcaba a las tropas, en general, que acampaban en los alrededores de la Villa con motivo de la guerra entre Francia y Portugal y que, por ser incuantificables desde el punto de vista parroquial, se englobaban todas en ese término. Tal frase aparece también en 1808.

Entre las muchas abreviaturas que solían utilizar los escribanos de la época, hemos hallado una de especial significación: “P”, que corresponde al significado de “pedrero”, lo que equivale a decir “niño de la piedra” o expósito. Hace referencia, pues, a aquellas personas que en sus primeros días de vida eran abandonadas por sus progenitores, esperando que la caridad pública primero los bautizara –si no lo había hecho antes, en cuyo caso el abandonado aparecía con un papel en el que figuraba su nombre–, y después alguien los adoptara o fueran llevados a la inclusa.

La familia habitaba una casa que solía poseer y transmitir en plena propiedad de generación en generación. El heredero era el hijo mayor mientras estuviera vinculado a la casa y a la profesión del padre; los “segundones”, más libres, podían aventurarse a otras empresas y, con la ayuda inicial de sus familias, si la fortuna les acompañaba, tenían la posibilidad, a su vez, de adquirir otra propiedad inmueble a la que vincular su familia.

Por lo que respecta a las hijas que no se casaban y a los hijos menos emprendedores, en lugar de verse abandonados por todos y arrastrar una vida miserable, “/.../ se quedaban tranquilamente en la casa, donde aceptaban naturalmente la autoridad de sus mayores /.../ y trabajaban para el bien común de la familia, tomando afección por sus sobrinos, a quienes se complacían en guiar por la vida y a quienes, a su muerte, dejaban sus escasas economías”<sup>8</sup>. De la afirmación anterior anotamos el ejemplo de una torrejonera llamada Úrsula Vázquez, fallecida el 15 de agosto de 1707, que dejó por heredera a su sobrina, siendo los albaceas su hermano y su cuñado<sup>9</sup>.

Cuando los segundones y las hijas no bastaban para los trabajos de la empresa familiar, se incorporaban sirvientes domésticos que, lejos de verse despreciados, formaban parte de la familia, a la que se entregaban por completo, no tratando de hacer su vida fuera de ella, sino aceptando la autoridad del cabeza de familia casi tan “naturalmente” como los segundones.

Este sistema económico que garantizaba la paz social por sistemática alienación, se veía espontáneamente reforzado por una estructura de educación similar. Los hijos eran educados en la casa por el padre, la madre, los tíos y tías, los hermanos y hermanas mayores, y hasta por el abuelo y la abuela. La desigual-

dad de edades habituaba a los menores a respetar a los de más edad, y a éstos a adquirir el sentido de la responsabilidad. El respeto a las jerarquías en el seno de la familia, inculcado por la práctica desde la infancia, constituía la garantía de la aceptación de las jerarquías sociales naturales.

Las tres épocas del siglo XVIII en las que nos es posible reconstruir la composición familiar, se localizan en 1751 (gracias al *Catastro del Marqués de la Ensenada*), 1797 y 1798, debido a la excelente calidad del Libro de Matrículas de la Parroquia. De este modo, en 1751 la composición familiar de Torrejón era la siguiente:

Número de hijos en la familia	Familias totales
1 .....	76
2 .....	74
3 .....	56
4 .....	22
5 .....	8
6 .....	3
7 .....	1
0 .....	43

El promedio de hijos que habitan con sus familias, hallados a través de la media ponderada, es de 2,26, cifra muy próxima a la que Guzmán Reina<sup>10</sup> obtuvo para Córdoba a finales del siglo XVII 2,54 hijos por familia, para lo cual utilizó el padrón de 1683.

En resumen, la familia se compone de pocos miembros. En un 55 por 100 su número se halla comprendido entre 3 y 5 personas. Las que tienen entre 6 y 9 componentes, representan el 29 por 100, repartiéndose el 16 por 100 restante entre las familias que constan de 1 ó 2 personas y las que tienen 10 o más<sup>11</sup>.

Los casos registrados de “hijos ilegítimos” durante el siglo XVIII son poquísimos, 15 concretamente, que representan el 0,27 por 100 de todos los nacidos. Sin embargo, su práctica inexistencia no debe servir para que abandonemos el comentario a este hecho, que, por otro lado, viene a confirmar lo que es la realidad característica de la sociedad del Antiguo Régimen en orden a estos comportamientos extraconyugales que posibilitan la llamada ilegitimidad.

Aunque “/.../ instintivamente se suele asociar la condición de expósito a un origen ilegítimo”<sup>12</sup>, no siempre era así, “/.../ pues muchas madres exponían a sus propios hijos para rescatarlos después en calidad de amas de cría y percibir un salario a cambio de la explotación encubierta y a la vez descarada”<sup>13</sup>. Esto, que indudablemente era posible hacerlo en la ciudad, gracias sobre todo al anonimato de que se es objeto entre la multitud, era muy difícil poder practicarlo en una peque-

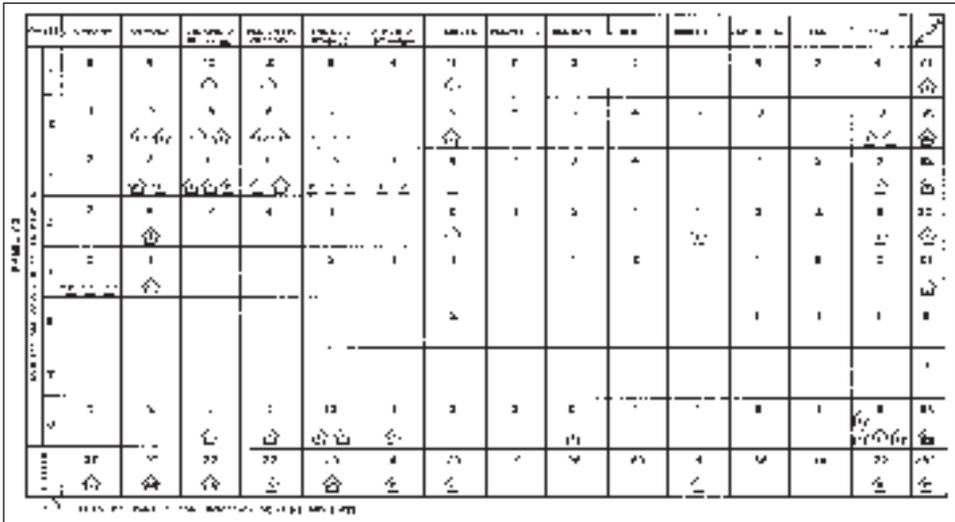


Gráfico 18. Composición familiar de la Villa de Torrejón de Ardoz en 1798 distribuidas por calles y número de hijos.

ña población rural, por no decir imposible. A veces, pocas, se podía burlar la vigilancia que la población ejercía sobre la embarazada; en otras, la delación por parte de los vecinos es evidente; algunos de estos testimonios han quedado reflejados en las partidas de bautismo. Por ejemplo, en el Libro 8º (fol. 163) se notifica: “El 26 de enero de 1745 bauticé un niño que nació el 20 de enero, hijo de Francisca de Jorge, y le puse por nombre Antonio”; y encontramos al margen de la partida: “El padre del contenido en esta partida de bautismo se llamó Fernando Alonso”<sup>a</sup>.

En el hospital de niños expósitos en Madrid, más bien conocido por “La Inclusa”, se comenzó, a partir de 1572 a recoger a los niños abandonados, los cuales procedían no solamente de Madrid (capital), sino de los pueblos cercanos. A este hospital de niños expósitos eran conducidos los que en Torrejón de Ardoz aparecían con vida en los lugares más insólitos, siendo preferidas las puertas de las iglesias<sup>b</sup> y las de los nobles<sup>c</sup>, y extendiéndose los casos concretos registrados a lugares más comunes, como la puerta de la ermita<sup>a</sup>, en la calle Real

<sup>a</sup> Este niño es el fruto del amancebamiento de Francisca de Jorge y Fernando Alonso, denunciado a la Inquisición siete años después de su nacimiento, como ya vimos en páginas anteriores.

<sup>b</sup> Libro 6º (fol. 383 v.): “El 19 de marzo de 1704 bauticé a una niña hija de padres no conocidos, que en el día 16 de dicho mes y año la expusieron en esta Iglesia, a la cual puse por nombre Matilde”. Libro 6º (fol. 417 v.): “El 18 de abril de 1708 bauticé a un niño hijo de padres no conocidos, que en el día 17 de dicho mes y año amaneció a la puerta de esta Iglesia, al cual le fue puesto por nombre Luis Antonio, y en el día 20 de dicho mes y año fue remitido a Madrid para su crianza a la Casa Común de Piedad, donde se hallará razón por el nombre”.

<sup>c</sup> Libro 7º (fol. 121): “El 22 de marzo de 1723 bauticé una niña de padres desconocidos que me trajeron a esta Iglesia, y que echaron a la puerta de don Pedro Martín de Mesa, Regidor por el Estado de Hijos de Algo, y le puse por nombre Ana”.

(la más concurrida)<sup>b</sup>, en la puerta del mesón<sup>c</sup>, etc., y casi siempre la criatura se encontraba depositada en una espuerta que le servía de cuna.

Como consecuencia de la ilegitimidad, en una parte considerable se desarrolla el amamantamiento por nodriza, que se generaliza durante el siglo XVIII, sobre todo en los pueblos cercanos a Madrid, circunstancia que no es nueva, pues “/.../ el aumento de los abandonos de niños y el de las concepciones prematrimoniales comenzaron en el siglo XVII; por el contrario, es evidente que el auge de la tasa de ilegitimidad se da, más o menos tarde, en la segunda mitad del siglo XVIII, y se explica sin duda, por las dificultades más grandes para el casamiento, debidas al auge demográfico y al alza de los precios, lo mismo que la segunda ola de abandonos”<sup>14</sup>. Estos hechos la ilegitimidad y el abandono son de escasa incidencia en nuestra Villa.

El papel de la mujer era, sobre todo, el de estar subordinada al marido. Pasaba las horas del día dedicada a su familia, cumpliendo con las labores domésticas y haciendo los trabajos caseros. “Como esposa y como madre, era el ideal más acabado del retiro doméstico, de la modestia edificante y de la religiosidad más profunda”<sup>15</sup>. De su ejemplar conducta y perfección quedan reflejos en *La perfecta casada* del gran poeta agustino Fray Luis de León. Sin embargo, hay que matizar esta opinión porque la labor de la mujer que vivía en una aldea pequeña no se limitaba únicamente a rezar y a cuidar de la educación de sus hijos; también debía trabajar porque estaba encargada de tareas complementarias, pero vitales de la economía familiar. En muchos casos sobre ella recaía la labor de elaboración y cocción del pan, la confección de los vestidos de toda la familia, colaborando también en la fabricación de tejas y en el diario acarreo del agua, e incluso en algunas tareas del campo, sobre todo, en la recolección<sup>16</sup>.

El campesino estaba sujeto a presiones que le hacían vivir con desasosiego: impuestos gravosos a los cuales casi no podía responder, y malas cosechas que le obligaban a pedir dinero prestado y a hipotecar sus tierras.

La religiosidad impregnaba todas las facetas de su vida, incluso el honor y la honra, dos conceptos tan significativos en la época, que se veían matizados por aquélla. Por el honor se sentía parte del Imperio, y le hacía servidor de un Rey que

---

<sup>a</sup> Libro 11° (fol. 206): “Yo don Crisanto de Pablo Rodríguez, teniente de cura de esta villa, bauticé solemnemente a una niña que se encontró y halló don José de Mesa, presbítero de esta villa, a la puerta de la ermita de Nuestra Señora de las Angustias, inmediato a esta villa, a la cual puse por nombre Francisca Soledad”.

<sup>b</sup> Libro 11° (fol. 217 v.): “El 2 de abril de 1794 puse los santos óleos a una niña que se halló la noche antes en la calle Real de esta villa a la puerta del maestro herrador Bernardo de Dios, metida en una espuerta sin cédula alguna que significara su naturaleza ni padres, la cual recibió agua de socorro en aquel instante que fue hallada /.../ se la puso por nombre Venancia de San Francisco”.

<sup>c</sup> Libro 8° (fol. 156 v.): “El 30 de mayo de 1744 bauticé bajo condición a un niño que se halló puesto en un banco de un cazador y cerca de la puerta del mesón que es propio de José López de Yela en la población de esta villa, y fue el día 29 de dicho mes y año /.../”.

estaba por encima de toda crítica. Por defender su honra podía llegar hasta los últimos extremos, honra que era el acicate para salvar de injurias a su familia, como se refleja en la literatura del Siglo de Oro (*Fuenteovejuna*, *El alcalde de Zalamea*, etc.).

En cuanto a su cultura, hay que señalar que era limitada, debido a su analfabetismo. Sus conocimientos estarían dentro de lo que se ha llamado “cultura popular”, muy vinculada a la tradición oral. En este sentido, la religión ocupaba un destacado papel actuando a través de los sermones<sup>17</sup>, que constituían una fuente fundamental para el conocimiento de la Biblia, de la vida cotidiana e incluso de la política; en ellos la hagiografía o vida de santos ocupaba un lugar preponderante. Igualmente, se servían de la iconografía religiosa, tanto pintura como escultura, ya que ilustraba las palabras que desde el púlpito se oían.

INSTRUCCIÓN ELEMENTAL									
Año	Sabén leer y escribir		%	Sabén leer y no escribir		%	No saben ni leer ni escribir		%
	Varones	Mujeres		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres	
1860	357	57	20	46	27	4,5	690	867	75,5
1877	369	185	27,7	5	14	1	640	784	71,3
1887	358	241	31,3	37	40	4,2	551	682	64,5
1900	506	376	46,7	31	31	3,3	426	518	50

Datos extraídos de los censos de población de los años mencionados.

El saber popular se complementaba con elementos tradicionales, como eran los refranes y frases hechas formaban parte de la conversación cotidiana, cancioncillas, romances, acertijos, cuentos, historietas, etc., que se transmitían de padres a hijos.

El teatro era fundamental como elemento divulgativo de la cultura. Sobre el escenario, el campesino veía reflejada la sociedad y la religión de su época. Compañías ambulantes –“cómicos de la legua”– representaban en las pequeñas ciudades y villas obras profanas, comedias de santos y autos sacramentales<sup>a</sup>. Para estos acontecimientos el Concejo desplegaba todas sus galas: elaboraba en la obrería los carros para los Autos del Corpus, y se confeccionaban los gigantes y cabezudos que figuraban en la famosa procesión. Torrejón, al estar ubicado en el Camino Real, debió verse favorecido por la llegada periódica de cómicos que aprovecharían su estancia para realizar sus representaciones. Un ejemplo de ello lo vemos en el contrato de Domingo Trigo y Agustín Coronel, autores de comedias que representaron autos en las fiestas del Corpus de Torrejón del año 1631<sup>18</sup>.

<sup>a</sup> Auto dramático escrito en loor del misterio de la Eucaristía.

Nuestro personaje no sólo trabajaba de sol a sol, también tenía tiempo para divertirse, porque hasta la monotonía se veía interrumpida por fiestas municipales, religiosas, patronales, del final de la cosecha, etc. El calendario estaba cubierto con un buen número de festividades; éstas servían a los torrejoneros para realizar peregrinaciones, fiestas campestres o simples jolgorios en la plaza del pueblo.

La fiesta grande de la villa de Torrejón de Ardoz, tradicionalmente ha sido la de Nuestra Señora del Rosario (7 de octubre). Desde 1980, y a propuesta del Ayuntamiento, la faceta laica de la fiesta se ha trasladado al mes de junio, por la bonanza de las temperaturas, manteniéndose el carácter religioso en su fecha originaria<sup>a</sup>.

A finales del siglo XVI en la villa de Torrejón de Ardoz se contabilizan tres días de fiesta de guardar al año específicas de nuestro pueblo: el 9 de mayo, día de San Gregorio Nacienceno; el 14 de mayo, día de San Vítores Corona; y el 13 de agosto, día de San Hipólito. En estas fechas no se trabajaba, y los vecinos estaban obligados a asistir a la procesión so pena de cinco maravedíes, al igual que ocurría con el día de San Sebastián. Estas fiestas tienen su sentido más completo dentro de la economía agrícola, que enlaza la religiosidad con la protección de los cultivos; así, se celebraba el día de San Gregorio por la plaga del escarabajuelo; el de San Vítores, por el hielo; el de San Hipólito, por la langosta; y el de San Sebastián, por la peste<sup>19</sup>.

La aparición de la plaga del escarabajo está testimoniada en el año de 1597. Ante la gravedad del caso, el Concejo decide reparar la ermita de San Sebastián: *“Se haga una procesion para que se vaya a echar el agua del Señor San Gregorio /.../ y que la ermita del Señor San Sebastian de esta villa esta maltratada y tiene necesidad de repararse y que se repare a costa del Concejo, como es costumbre que den sobre ello su parecer; y visto, determinaron que se repare lo que hubiere necesidad a costa de los bienes de esta villa”*<sup>20</sup>.

Durante el año existían también otras fiestas que servían para desahogar la monotonía de la vida diaria; de ellas la más famosa era la de San Roque (16 de agosto), patrón de los apestados, y que se celebraba para agradecer al santo su protección<sup>b</sup>.

Las fiestas de Alcalá de Henares eran un aliciente más para los torrejoneros, quienes se desplazaban allí; se celebraban en honor de San Bartolomé (24 de agosto), que en el calendario agrícola coincide con el final de la cosecha. En Alcalá se reunía toda la comarca a comprar y a divertirse.

---

<sup>a</sup> En el Apéndice documental se incluye el pregón de las fiestas patronales de 1996, que corrió a cargo de J.M. Merino Arribas.

<sup>b</sup> El día de San Felipe y Santiago –1 de mayo– también se organizaba una procesión, la de Santa María del Val, y la asistencia al humilladero era obligatoria, aunque parece ser que no iban todos los vecinos: *“/.../ y el que no fuera tenga una pena /.../ y se pongan mayores penas que las que hasta aquí había puestas porque parece que la gente no ha como debe y está obligada”* (Libro del Concejo, 1 de mayo de 1591).



La Plaza.

La feria tenía una categoría indiscutible<sup>a</sup>. Las principales atracciones de las fiestas del siglo XVI consistían en el baile, los toros y la representación de alguna pieza teatral.

Aparte de los bailes típicos de cada región, también existían unas danzas que se han perdido y que tuvieron mucha importancia en las fiestas. Las había serias y rígidas y otras en las que la provocación dominaba. Las primeras, las “de buen tono”, se bailaban en las celebraciones cortesanas (pavana, contrapás, gallarda, turdión, canario, morisca...), las segundas, entre la gente del pueblo; de éstas destacaban varias: el rastreado, en el que podían formar parte de una a seis personas, que iba acompañado de panderos y guitarras y que se distinguía, particularmente, por la rapidez y por la contorsión exagerada de los participantes. El baile más popular fue la zarabanda, calificado por Cervantes de “endemoniado”, que tenía un carácter lascivo y obsceno. Otros de arraigo fueron: la folía, la chacona, de origen argentino y que se bailaba con “castañetas”, el escarramán y la capona, bailado por uno solo al son de las castañetas y que era una variación de la chacona<sup>21</sup>.

La pasión por el baile hizo que éste se convirtiera en el elemento más importante de la fiesta. Se organizaban en la Plaza Mayor, donde entre guitarras y cas-

---

<sup>a</sup> La feria era una celebración de carácter religioso y económico de siete días de duración, y que congregaba a los vecinos del lugar y a los de los pueblos de alrededor.

tañuelas convivía todo el pueblo. También se bailaba en los mesones y en las ventas, ya que cualquier excusa era buena para que surgiese espontáneamente. En el Libro de la Cofradía de Nuestra Señora de las Virtudes y San Sebastián consta que para animar las fiestas de esta cofradía se contrató en 1630 a un grupo de danzarines de Barajas y a un tamborilero de Torrejón del Rey.

Fueron muy famosos los bailes que se celebraban en la “Venta de Viveros” cercana a Torrejón de Ardoz y sita en el camino hacia Madrid, a la que Francisco de Quevedo calificó irónicamente de “la siempre maldita” porque el ventero era moro y el vino cristiano, es decir, “bautizado”.

La afición taurina no sólo se limitaba a la propia corrida, sino que servía de regocijo y diversión desde días antes. Un monje, severo de costumbre, nos lo relata del siguiente modo:

*“/.../ durante toda la noche suelen salir a pasear en grandes grupos las gentes desocupadas de ambos sexos y se divierten y recrean, tocando diversos instrumentos de cuerda, cantando, danzando y dando saltos y cabriolas; pero lo peor de todos estos festejos es que se cometen muchas cosas non sanctas”<sup>22</sup>.*

La corrida se celebraba en la Plaza Mayor rodeada de carros desde donde el público contemplaba la faena. Los mozos más atrevidos, para protegerse de las embestidas del toro, solían acabar empapados en el pilón, situado en el centro de la plaza, ante el regocijo general de los espectadores. En las fiestas de Torrejón han destacado siempre y han sido motivo de atracción para otros lugareños los largos encierros y corridas.

Los toros eran y siguen siendo una fiesta que atrae a gentes de múltiples lugares. En el año 1808, según el relato aportado por un torrejonero<sup>23</sup>, en Madrid se celebró una corrida, en la que el alcalde de Torrejón encontró la muerte al ser empitonado por un toro.

*Dada la señal por la Presidencia, comenzó la lidia. Pedro Romero hizo una de sus tardes memorables, ciñéndose, mandando naturales, pases de pecho, etc. En la suerte suprema dio un estoconazo a volapié, hasta la bola, recibiendo por ello dos orejas, a petición del público asistente.*

*A continuación, soltaron el toro que correspondía a Jerónimo José Cándido “El Chiclanero”, que, emulando a su anterior compañero de terna, hizo una gran faena, pero con tan mala fortuna que al entrar a matar, pinchó en hueso. Fue en la segunda tentativa cuando logró dar muerte al toro, consiguiendo sólo una oreja.*

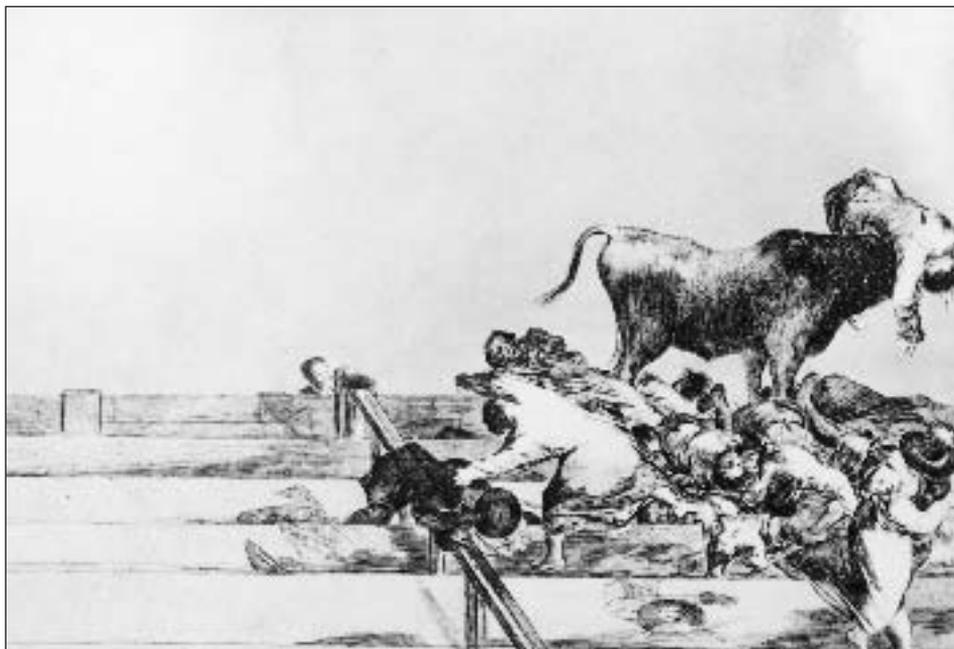
*Por la puerta de toriles salió el tercero, cárdeno, astifino, corniveleto, de la ganadería madrileña de Colmenar Viejo, de García Aleas, con divisa encarnada y caña, de unos 600 kilos, que le correspondió en sorteo a Curro Guillén. Cruzó el toro la plaza a pleno trote, haciendo caso omiso a los reclamos de los capotes, que las cuadrillas desde los burladeros movían, y saltó limpiamente la barrera, llegando hasta las gradas, donde se apiñaban los aficionados.*

*Nuestro alcalde pretendió distraer al toro con su chaqueta, mientras sus parientes, amigos y público huían despavoridos; no dándole tiempo a él, fue empitonado por el pecho y muerto en el acto, quedando colgado del asta del animal. Esta escena quedó inmortalizada por el genio creador de don Francisco de Goya y Lucientes, en la colección de Tauromaquia, en su lámina número 21.*

La afición taurina en el municipio ha sido constante. En 1962 se constituye la peña taurina “Andrés Vázquez”, torero muy vinculado a Torrejón, cuya sede estaba en el desaparecido bar “El Grillo”. El siglo XXI se inicia con el apogeo del torero torrejonero, Rafael de Julia.

Las fiestas no tenían solamente esta cara de diversión y jolgorio, también el espíritu devoto, muy profundo en cada conciencia, hacía que las manifestaciones religiosas congregasen a todo el pueblo encabezado por sus autoridades.

La organización de estos actos corría a cargo del sacerdote, que era ayudado por los miembros de la cofradía de la Virgen del Rosario. Estos habían recaudado fondos durante todo el año para el culto a la Virgen; con ellos realizaban la procesión, acondicionaban la iglesia y organizaban diversiones que ocuparían el resto del día.



*«En esta lámina “Don Paco de los Toros” perpetúa la tragedia que ocurrió en la plaza de Madrid, en la que perdió la vida el alcalde de Torrejón al saltar un toro al graderío. El público pugna por huir y lo hace alocadamente, apiñándose materialmente unos contra otros, en la parte derecha del grabado, en su afán de que la fiera no les alcance. Hay quien dice que Goya se pintó en este grabado asomando la cabeza al fondo y quien asegura que es el que salta la valla torpemente» (Antonio de Horna, *La Tauromaquia*, Madrid: De Horna ed., 1983).*

Pero pasados estos días se volvía a la normalidad; sólo el recuerdo de las fiestas y el pensamiento puesto en las del año siguiente servían de motor para empezar otro año. De vez en cuando la rutina se veía interrumpida por acontecimientos especiales, como la boda de un hijo, el nacimiento de otro, o un viaje, luciendo entonces las mejores galas. Año tras año la vida de nuestro campesino se repetía. Una vez muerto, pasaba a figurar en el Libro de Defunciones de la Parroquia, única constancia real que nos queda de su existencia.

El día 3 de febrero se celebra en Torrejón el “día de la tortilla”. Desconocemos desde cuándo los torrejoneros salen al campo el día de San Blas para tomarse, en compañía de familiares y amigos, una comida o merienda cuyo plato estrella es una sencilla tortilla, aunque sí sabemos que se trata de una antigua tradición local.

Ante la pregunta curiosa del motivo de tal celebración y su significado antropológico o ritual, si es que alguno tiene, sólo pueden hacerse hipótesis, porque ninguna noticia o apoyo cierto tenemos para dar una explicación irrefutable. Para empezar, es ésta una costumbre no exclusiva del lugar, sino compartida con una gran área geográfica de la provincia de Madrid, al menos, aunque puede haber variaciones en cuanto a la fecha exacta. Así, por ejemplo, en el pueblo de Valdilecha, escasamente a 20 kilómetros de Torrejón, dicho “día de la tortilla” se celebra el domingo de carnaval.

El hecho de que la fiesta coincida con la aproximación de la primavera y, por tanto, el retorno de una nueva vida o el despertar de la naturaleza que, durante los meses fríos, ha estado oculta no es casual y tiene el significado de realizar un encuentro con ésta cuando finaliza su largo periodo letárgico.

La causa de tal celebración la podemos encontrar probablemente en una herencia de antiguos rituales precristianos de las religiones mediterráneas, en los que –como sabemos por estudios como el del profesor Blázquez<sup>24</sup>– el huevo tenía el significado de la inmortalidad y la resurrección, y aparecía como ofrenda hecha en las tumbas y en representaciones funerarias: como si el huevo, que es promesa de vida, tuviera el poder de infundir vitalidad en los difuntos y resucitarlos. El huevo, además, aparece como elemento de la cosmogonía en muchas religiones antiguas. Los órficos, por ejemplo, creían que el universo nació de un huevo y un coro de las *Aves* de Aristófanes explica cómo Eros nació de un huevo que puso la Noche, concebida como ave de alas negras. De todo ello nos da testimonios múltiples el citado artículo de Blázquez, que estudia la extensión de tales creencias, materializadas en ritos, por Etruria, Italia, Grecia y toda la cuenca mediterránea. Así pues, el comerse una tortilla un día señalado (o la mona o el hornazo, especie de torta con huevo que se come en Pascua en buena parte de la Península y especialmente en el Levante; y los propios huevos de Pascua, tan comunes en toda Europa) sería un rito con raíces muy antiguas; podríamos interpretarlo como un ritual de renovación vital en los albores de la primavera, tal

vez como una comida celebrada en honor de los difuntos; comer la tortilla cuando muere el invierno y cuando el sol empieza a tomar más fuerza es desear asumir la nueva vida encerrada en el huevo, y resucitar, con las plantas y el sol, a la alegría de la primavera. Por eso el huevo también se asocia con la Pascua, la fiesta cristiana de la Resurrección.

## La organización municipal

La comunidad local, tan pronto como apareció, se vio abocada, necesariamente, a regular sus relaciones de convivencia. Este proceso surgió de manera espontánea y en él colaboraron todos los vecinos, unidos por una serie de intereses comunes, que les llevaron a organizarse para defenderlos.

Instaurado el municipio, surgió el “concejo” o “asamblea vecinal”, que era el instrumento jurídico público encargado de velar y representar a la comunidad. El Concejo tenía determinadas atribuciones, entre las que destacaba la de regular la vida económica del municipio, fijar los pesos y medidas, el precio de los jornales, arrendar los bienes “propios”<sup>a</sup>, repartir las cargas fiscales, imponer multas, etc.<sup>25</sup>.

En su origen formaban parte del Concejo todos los vecinos en un sistema de democracia directa, de ahí el nombre de “concejo abierto”. Paulatinamente, después del Medievo, se especializaron las funciones que desbordaron la capacidad de actuación de la asamblea vecinal, y surgieron una serie de cargos elegidos anualmente, cuyo cometido era organizar la vida municipal. Poco a poco los labradores ricos, la pequeña oligarquía rural, fueron copando estos cargos municipales, y, aunque seguían siendo honoríficos –no estaban retribuidos–, sólo algunos pocos, los más adinerados, podían dedicarse exclusivamente a las labores municipales, controlando el poder político y económico de la Villa, como vimos en el capítulo dedicado a la compra de la jurisdicción.

De 1576 son los primeros testimonios que poseemos de la organización del Concejo en Torrejón de Ardoz. En las *Relaciones Topográficas* se mencionan también las personas encargadas de la vida municipal, que eran: dos alcaldes ordinarios –uno, representante de los hijosdalgo, y otro, del pueblo llano–, máximas autoridades del Concejo, encargados de controlar las funciones municipales y en muchos casos impartir justicia; un alcalde de hermandad y tres diputados; un alguacil que cumplía las órdenes de los alcaldes y que se encargaba de prender a los delincuentes; un escribano, único cargo retribuido, con 3.000 maravedís al año, cuya labor consistía en redactar los acuerdos a los que llegaba el Concejo; un almotacén, quien inspeccionaba la exactitud de los pesos y

---

<sup>a</sup> En el capítulo anterior hicimos alusión a la diferencia entre los bienes propios y los comunales.

medidas y vigilaba el mercado; un mayordomo o “merino” y un receptor, encargados respectivamente de los arrendamientos de los bienes del Concejo y la percepción de sus rentas; y dos guardias de campo, que debían vigilar el uso que se hacía de los prados y dehesas locales. Además, había tres regidores, cuyo origen se hallaba en los *homines boni* creados por Alfonso XI en 1345; éstos últimos se elegían atendiendo a su rectitud moral y estaban encargados de ayudar a los alcaldes y al mayordomo en el gobierno municipal. Existía también el cargo de corregidor, nombrado por el Rey, al que representaba legítimamente en la villa; su lugar de residencia era Alcalá, por ser esta ciudad la más importante del contorno<sup>26</sup>.

El Concejo se reunía, generalmente, todos los domingos por la mañana, concluida la Misa Mayor, en el “portal” de la Plaza, después de haber sido llamados “a campana repicada”.

Como hemos expuesto, con el paso del tiempo la organización municipal se fue haciendo progresivamente más compleja. A través del *Catastro del Marqués de la Ensenada* conocemos que los cargos concejiles y los salarios que recibían quienes los ocupaban ascendían a mediados del siglo XVIII a las siguientes cantidades:

150 reales de vellón	cada	alcalde (2)
100	»	regidor (3)
80	»	el mayordomo de propios
450	»	el escribano
250	»	el cirujano
150	»	la “comadre” (partera)
200	»	el maestro
250	»	el administrador de los impuestos de la carne
260	»	en procesiones y refrescos
180	»	por gobernar el reloj
1.000 maravedís		para los Santos Lugares

Una de las tareas más importantes que debía realizar el Concejo era la administración de los bienes propios. Los “propios” eran las pertenencias –casas, tierras, oficios, alcabalas, etc.– del Concejo. De su arrendamiento obtenía unos sustanciosos beneficios que servían de ayuda para pagar los salarios de los empleados, las cargas fiscales, realizar obras públicas, etc. Los bienes propios que tenía Torrejón de Ardoz en 1751 eran los siguientes:

- La casa del Ayuntamiento.
- La cárcel pública.
- El juego de la pelota.
- Una casa fragua arrendada al maestro herrero.
- Una casa que servía de carnicería y matadero.

- Las alcabalas que compraron a Su Majestad.
- La plaza de fiel medidor, que igualmente compraron a Su Majestad.
- La tienda de mercería, aceite y pescado.
- La casa de taberna y bodega pública.
- El Soto del abrevadero.
- Dos dehesas sin arrendar.

Todos ellos producían al Concejo unos 14.000 reales de renta anual<sup>27</sup>.

Cien años más tarde, y tras los efectos producidos por la desamortización civil, los bienes propios del Concejo se redujeron a:

- Una dehesa en el Retamal de 66 fanegas y 3 celemines.
- El prado del Ardoz en el Camino Real, de 84 fanegas y 3 celemines.
- Unas tierras en el arroyo del Valle destinadas a prados.
- Una carnicería<sup>28</sup>.

Para el análisis de la vida municipal nos centraremos fundamentalmente en los ya mencionados libros del Concejo del período comprendido entre 1589 y 1608, que contienen una rica información sobre temas municipales referidos a la administración del dinero recaudado y a las pautas de funcionamiento que seguía el Concejo. De su lectura podemos decir que los temas que ocupaban la atención de los cargos municipales se pueden clasificar en cinco grandes tipos: económicos, administrativos, judiciales, sanitarios y sociales.

Entre las ordenanzas en materia económica destacan las que determinaban cuándo se debía vender y comprar trigo y cebada a otras villas. Había que fijar igualmente los repartos que se hacían en circunstancias difíciles entre los vecinos<sup>29</sup>, debido a que

*Muchos vezinos desta villa tienen necesidad de pan, trigo y cebada para sembrar este dicho año de noventa y ocho porque ha sido la cosecha de pan deste año tenue<sup>a</sup>.*

Recordaban también la obligación de servir pan a Madrid todos los miércoles. Este deber correspondía a todas las villas y lugares que estuviesen a diez leguas a la redonda de la capital. Torrejón contribuía aproximadamente con 17 fanegas de trigo semanales a principios del siglo XVII<sup>b</sup>.

Regulaban asimismo el transporte de teja a Madrid; sin embargo, en 1591 el alcalde de Torrejón solicitó al Consejo Real que se impidiera este traslado de teja porque no se cobraba la mercancía y, además, escaseaba ésta en la Villa.

---

<sup>a</sup> Cita que nos confirma que la gran peste de 1599 estuvo precedida por una serie de malas cosechas, que terminaron con el trigo municipal y obligaron a pedirlo al arzobispo de Toledo.

<sup>b</sup> En 1735 la cantidad ascendió a 84 fanegas a la semana (Archivo Histórico Nacional, Universidades, leg. 567-1).



La Iglesia y la Plaza.

Defendían el derecho que tenían todos los vecinos de aprovechamiento de las dehesas para sus ganados de labor –bueyes y mulas–, y protegían la utilización de los pastos. Como ejemplo de esto último, ya hicimos referencia en el epígrafe de “La propiedad de la tierra” al enfrentamiento entre las villas de Loeches y Torrejón, porque los ganados de aquella pastaban en los prados del Concejo torrejonero. También se regulaba sobre la propiedad del ganado perdido o mofrecos, etc.

Asimismo se asignaban los cargos de viñatero –el que debía custodiar las viñas– y el de apeador –el que recorría el término, etc.

Fijaban los pesos y medidas que se utilizaban en las transacciones; a este respecto aludimos al pleito que el Concejo sostuvo contra la Casa Grande desde 1767 hasta 1784 porque ésta vendía vino y sacrificaba ganado sin satisfacer las correspondientes tasas municipales<sup>30</sup>.

Para el funcionamiento de la administración local anualmente se elegían alcaldes, regidores y diputados que gobernaban la Villa según “el privilegio de ser villa propia eximida de la jurisdicción alcalaina” (1588).

Los individuos que desempeñaban estos cargos municipales estaban sometidos a la llamada “residencia de oficiales”, investigación que determinaba si habían sido justos en su gestión, y que duraba un año, tiempo en el que se les impedía ejercer cargo público alguno.

Era el Concejo quien extendía las licencias necesarias para que personas cualificadas pudieran desempeñar su labor en nuestra Villa. Por ejemplo, queda constancia del permiso que le dio al boticario de Paracuellos para que se asentara en Torrejón en 1590.

La administración de la justicia ocupaba un destacado lugar en las deliberaciones del Concejo, debido a los múltiples pleitos que surgían. Destacamos uno de los sostenidos contra la Real Chancillería de Valladolid, por el que el Concejo deseaba que los hurtos, asaltos y otros desmanes producidos por sus habitantes fuesen juzgados por el propio Concejo, y si no, al menos “*!...! no se pueda sacar desta villa ningún vezino della por cualquier delito que aya hecho*” (1601). El pleitear debía ser algo muy corriente para los torrejoneros, y por ello el Concejo decidió nombrar un procurador permanente en la Chancillería de Valladolid (1601). También existieron enfrentamientos con la Universidad de Alcalá, normalmente por cuestiones de jurisdicción sobre los estudiantes<sup>31</sup>.

Se ocupaban igualmente de medidas sanitarias, entre las que destacan algunas referidas ya en el capítulo de población, como la quema de ropa de los apesados (en 1599), la prohibición de la llegada de gentes de otros lugares, etc.

Por último, hay que destacar la preocupación del Concejo en materia social. Se patrocinaban las fiestas y se costeaban las visitas de frailes y predicadores que venían a atender espiritualmente a los vecinos en Semana Santa; también se preocupaban por la suerte de niños abandonados<sup>a</sup>, el reparto de pan a los pobres y el préstamo de dinero a los vecinos que lo necesitaban.

Además de estas ocupaciones ordinarias, el Concejo había de tomar medidas especiales en consonancia con situaciones imprevistas, como la que se produjo en 1601 cuando un destacamento de tropas se asentó en Torrejón, lo que suponía la gravosa obligación de dar cobijo y comida a las huestes, por lo que se decidió:

*/.../ que qualquiera de los alcaldes o regidores si pudiere dar orden que se conbenga dando algun presente o socorro, o de la mejor orden y forma que ser pueda, y se abie y passe a otra parte la tal compañía y carretería y se reserve a esta villa de aquella pesadumbre bien molesta.*

Para afrontar todos estos gastos no le bastaban al Concejo las rentas procedentes de los arrendamientos de propios, sino que muchas veces se veía en la necesidad de endeudarse. El método más común era pedir un “censo” a algún particular o institución, normalmente religiosa, pudiente. El Concejo, después de recibir el dinero, se comprometía a devolverlo en un determinado tiempo a un cierto interés. Existían censos de poca cuantía que se solicitaban para atender a necesidades especiales, y normalmente en pocos años ya se había redimido la cantidad prestada; otros, por el contrario, eran de una cantidad muy superior y el Concejo se endeudaba casi a perpetuidad, como el que se firmó para comprar las alcabalas a Su Majestad en 1610, cuyos réditos aún se satisfacían en 1751, como señala el siguiente texto:

*/.../ que las cargas de justicia que sobre sus propios tiene la villa son, un censo de ocho mil ducados de principal y dos mil ochozientos ochenta y un reales de reditos que corresponden a tres y quartillo por ciento que tomó de doña Ines de Bazan, para pagar las alcabalas de Su Majestad en virtud de la facultad que en privilegio se le conzede, en cuyos reditos participa el conde de Sastago en mil y quarenta y nueve reales que anualmente se le pagan y los mil ochocientos treinta y dos restantes corresponden a la capilla del Corpus Christi del combento /.../ de religiosas agustinas de la ciudad de Toledo; otro de ocho mil y dozientos y quarenta de reditos al respecto de tres por ciento a favor de las memorias<sup>b</sup> que el obispo de Alcalá fundo en la Iglesia Magistral de San Justo y Pastor de la ciudad de Alcalá; otro de siete mil reales de vellon de principal y dozientos diez de reditos, a tres por ciento, a favor de las memorias, que asimismo fundo en la referida Iglesia el maestro Gonzales; otro de quatrocientos reales de principal y doze de reditos a tres por ciento, a favor de la cofradía de las Benditas Animas, sita en esta villa, cuyos capitales los tomo para urgencias y gastos precisos de ella y estas cargas importan en el todo y anualmente tres mil trescientos quarenta y quatro reales /.../.<sup>2</sup>*

---

<sup>a</sup> “/.../ a la puerta de la Iglesia desta villa sean puesto niños, los cuales los dichos señores alcaldes an dado a criar en esta villa y que se crian con mucha costa del concejo” (1602), lo que nos recuerda la idea del Concejo como entidad protectora de los más débiles.

<sup>b</sup> El “principal” es la cantidad prestada. El Conde de Sastago y las religiosas de Toledo son las que reciben los intereses de ese censo anualmente. El “tres y quartillo” significa que el interés era del 3,25 por 100. Las “memorias” son cláusulas testamentarias en favor normalmente de alguna institución religiosa.

Para hacer frente a los intereses, el Concejo se veía obligado a arrendar sus bienes más preciados, como eran las dehesas; éstas, normalmente, se reservaban para los ganados, pero en estos años críticos se “rompían”, es decir, se arrendaban a un labrador para que las roturase. Así ocurrió en 1599 cuando el Concejo debía abonar una cantidad prestada

*/.../ por estar necesitada esta villa y concejo no tienen de adonde se puedan sacar los dichos trescientos ducados si no es arrompiendo alguna parte de la dehesa y baldíos y proveyo se hiciese información de lo suso dicho.*

Años después, el Concejo roturó el terreno llamado de “Las Fronteras”<sup>a</sup> para atender a los elevados intereses del censo que hubo de tomarse de doña Inés Bazán para comprar las alcabalas.

No hemos de olvidar una de las labores fundamentales que debía llevar a cabo el Concejo: la recaudación de los tributos, tanto los que sufragaban sus gastos, como los que iban destinados a las arcas de la Real Hacienda.

No sólo había en la época una gran diversidad de impuestos, sino también de organismos encargados de su administración (Consejo de Hacienda, Contaduría Mayor de Hacienda, Contaduría Mayor de Cuentas, etc.). El cobro de los impuestos se realizaba a través de tres sistemas: el *arrendamiento*, por el que la Corona otorgaba a un particular el cobro de los tributos a cambio de una cantidad determinada; el *encabezamiento*, por el que los municipios, al comienzo de cada año, comunicaban a la Corona la cantidad pecuniaria que se comprometían a pagar, lo que se repartía entre los vecinos que formaban cada municipio. Este sistema tenía para Hacienda una ventaja: le permitía conocer previamente el dinero que recibía. Pero el inconveniente que comportaba era que el Concejo trataba de anquilosar la renta, es decir, mantenerla en la misma cantidad año tras año, por lo que la Corona prefirió el *repartimiento*. Era éste el más utilizado, y consistía en valorar una cantidad de dinero que se cobraba por cada tributo, suma que se repartía entre la población pechera; de este modo era la Corona quien determinaba el dinero que debía abonar un municipio. La obligación de recaudar los impuestos recaía, pues, sobre el mismo Concejo, quien añadía a los tributos del reino los suyos propios para solventar sus gastos.

La representación heráldica de la Villa es uno de los temas que se hallan aún sin dilucidar debido a que en la actualidad el escudo que blasona la bandera de Torrejón es diferente al usado en épocas anteriores. Sabemos por las *Relaciones histórico-geográfico estadísticas...* (p. 619) que en 1576 la Villa carecía de escudo de armas. Trescientos años después –1876–, el Gobernador de Madrid solicitó al Ayuntamiento de Torrejón que se le informara acerca de la procedencia,

---

<sup>a</sup> Nombre con el que actualmente se conoce al barrio allí instalado.

forma e insignias del escudo. Manuel Carriedo, alcalde en esos momentos de la Villa, comunicó que

*Registrado con la mayor escrupulosidad el archivo de este municipio, no se han encontrado datos que revelen la historia del Sello que viene usando esta Alcaldía /.../ y sólo puede decirse que la primera documentación en que aparece es el expediente de Quintas correspondiente al año de 1847<sup>a</sup>.*

En el sello que encabeza el documento anterior figura el escudo con una leyenda que lo rodea donde se lee: “Torrejón de Ardoz. Alcaldía Constituyente”. La insignia se divide en cuatro campos en los que aparece alternativamente un castillo y un león; en su centro se halla un pequeño óvalo que contiene tres flores de lis, símbolo de la monarquía borbónica. Una corona real remata la orla del escudo.

El actual escudo que figura en los documentos oficiales del Ayuntamiento no coincide con el descrito previamente, ya que ha sustituido el castillo y el león de su parte derecha por las barras catalano-aragonesas y dos calderos, habiendo desaparecido de su centro también las tres flores de lis. Se trata de un escudo cuartelado: en el primer cuadro, de gules, un castillo de oro, mazonado de sable y aclarado de azur; en el segundo, de oro, cuatro palos de gules; en el tercero, de plata, un león rampante de gules; y en el cuarto, de plata, dos calderos de sable puestos en palo. Los calderos, según creencia popular, pueden estar en relación con dos aspectos distintos: por un lado, con la tradicional industria jabonera de Torrejón de Ardoz de lo que queda constancia en la calle de la Jabonería, y, por otro, como símbolo de la hospitalidad de los vecinos.

## **El peso de las contribuciones**

“El concepto historiográfico de "Antiguo Régimen" –ha dicho Miguel Artola<sup>33</sup>– no sólo delimita un espacio temporal –de los siglos XVI a XVIII–, sino que también define la organización económica, social y política dominante durante la Edad Moderna europea. El Antiguo Régimen se caracteriza por dos elementos fundamentales: la monarquía absoluta y la sociedad estamental, que integraba a los individuos según disfrutaran o no de los privilegios garantizados por el Estado”.

La división de la sociedad en estamentos presuponía tres categorías de individuos: la aristocracia, el clero y el pueblo llano, que lo componía la mayor parte de la población. En teoría todos estaban obligados a sostener la base económica de la Monarquía, pero en la práctica el peso recaía sobre el tercer estamento, porque la nobleza y el clero estaban en gran medida eximidos en virtud de sus privilegios.

---

<sup>a</sup> Archivo Histórico Nacional, Sección Consejos, Caja 11, n.º 161.

Siguiendo con la cita de Artola, “El Estado se sustentaba sobre una hacienda que reflejaba tanto la organización social que se manifiesta en la desigualdad legal ante la obligación de contribuir, como la estructura estatal, visible en la conservación de sistemas fiscales diferentes a cada territorio”. Estas son las dos grandes características: primera, que no todos pagaban porque, por norma general, sólo lo hacían los componentes del pueblo llano, y segunda, que cada territorio tenía un *status* diferente a la hora de cotizar.

Torrejón de Ardoz, por ser una villa pequeña y estar situada en el centro de Castilla –fue ésta la que sostuvo la mayor parte del peso tributario–, contribuyó, en su medida, a sufragar los gastos del Estado, puesto que todos sus habitantes eran pecheros, o sea, pagadores de impuestos. Para aquéllos, la miseria y la presión fiscal eran algo cotidiano. Las razones debemos buscarlas analizando cómo la gran máquina del Estado consumía todo lo que recaudaba; ni las ingentes remesas de metales preciosos procedentes de América, ni las incautaciones, decretadas en la misma Casa de Contratación de Sevilla, del oro y la plata de los particulares fueron suficientes para poner a disposición de la Corona los medios que devoraba su inquieta política internacional<sup>34</sup>. La situación, en muchos casos, fue dramática; el propio Felipe II era consciente de ello cuando afirma que “/.../ la gente común, a quien toca pagar los servicios, está reducida a tan extremada calamidad y miseria que muchos de ellos andan desnudos, sin tener con que se cubrir /.../”<sup>35</sup>.

La Hacienda Real estaba mal organizada, en gran medida por la falta de medios, debido a que el Estado no disponía de un cuerpo de funcionarios encargados de la recaudación del impuesto, y se tenía que valer de otros sistemas arrendamientos, encabezamientos y repartimientos para reunir el dinero.

Había dos tipos de impuestos, atendiendo a dónde se dirigía lo recaudado: unos engrosaban las arcas del Estado y otros las de la Iglesia.

Los impuestos reales podían ser: ordinarios, esto es, aquellos que se satisfacían regularmente, o extraordinarios, los que se solicitaban por el Rey cuando se encontraba necesitado.

Los impuestos ordinarios se agrupaban en:

– Los que afectaban a las transacciones comerciales, como por ejemplo la alcabala, impuesto indirecto que recargaba todas las ventas en un 10 por 100, y los cientos –incremento del 1 por 100 que se hacían sobre la alcabala.

– Los que recaían sobre el consumo de los productos básicos –carne, vinagre, jabón, aceite, sal, aguardiente y azúcar–. Para su recaudación se utilizaban dos sistemas: el de la sisa, esto es, la cantidad que se mermaba del producto en su venta; por ejemplo, la sisa del vino consistía en la reducción de un azumbre

por arroba de vino, de manera que el comprador de una arroba recibía no los ocho azumbres de que constaba, sino tan sólo siete. El otro sistema es el de «impuesto» propiamente dicho, que significaba una cuota impositiva fijada por unidad de medida del artículo gravado.

—Otros se aplicaban a una serie de productos cuya comercialización sólo podía realizarla la Corona; entre ellos, la sal, el tabaco, el chocolate, el papel sellado, la pólvora, etc. Otra fuente de ingresos procedía del “quince al millar”, que consistía en recargar las cuotas que a cada contribuyente correspondía por los servicios ordinarios y extraordinarios en un 1,5 por 100. También se cotizaba por desempeñar algunos oficios, como el de fiel medidor (persona que pesaba, medía y aforaba los productos, de lo que obtenía una exacción que iba a parar al Rey), el de mojonero, etc.

Entre los extraordinarios destacaba el de “los servicios”, que debían ser aprobados previamente por las Cortes, para luego repartirlos a la población, quien los debía abonar. A medida que las necesidades aumentan, las peticiones de servicios se hacen corrientes, convirtiéndose éstos en ordinarios. En 1590 Felipe II, para sufragar los gastos de la Armada Invencible, los sustituye por un nuevo impuesto, “el de los millones”, que indirectamente gravaba los productos básicos de la alimentación. En teoría, los millones eran un tributo mucho más equitativo que los servicios, de los que estaban exentos todos los que poseían un privilegio de nobleza. Pero, en la práctica, lo era mucho menos de lo que podía parecer, pues los terratenientes podían abastecerse a sí mismos de los artículos más gravados, obteniéndolos de sus propias posesiones.

La Real Hacienda era plenamente consciente de la irracionalidad e ineficacia del sistema impositivo, por lo que se intentó en repetidas ocasiones establecer un solo tipo de impuesto que aglutinara a todos y fuera universal. Uno de estos intentos, el más serio, lo llevó a cabo el Marqués de la Ensenada en 1749, quien, a través de su *Catastro*, trató de inventariar la población y la riqueza del país para establecer “una única contribución” en todo el Estado. Sin embargo, hubo que esperar hasta mediados del siglo XIX para observar una profunda transformación en la Hacienda.

Por lo que respecta a Torrejón de Ardoz, la documentación más cuantiosa de que disponemos, se refiere a las alcabalas. Las primeras noticias son del tiempo de los Reyes Católicos (1508), pero es a partir de 1597 cuando poseemos unos datos más organizados<sup>36</sup>.

La Real Hacienda efectuaba un cálculo estimativo de sus necesidades y las cifraba en una cierta cantidad que dividía entre las diferentes unidades geográficas que formaban la Monarquía Hispana. Cada región distribuía el importe total entre sus cabezas de partido, quienes a su vez se encargaban de repartirlo entre los pueblos de su jurisdicción. Torrejón de Ardoz pertenecía a la Mesa

Arzobispal de Toledo, y su tesorero a fines del siglo XVI era Baltasar de Villalobos, residente en Alcalá de Henares.

Antes hemos hecho una pequeña mención a la imposibilidad manifiesta de la Hacienda para obtener ella misma sus impuestos; por esta impotencia, sólo le quedaba la solución de utilizar un intermediario que, a la vez que le resolvía el problema de la recaudación, le entregaría por adelantado el dinero, perdiendo el Estado sólo una pequeña parte en concepto de beneficio del arrendatario. Para la recaudación de alcabalas en los partidos de Almonacid, Arganda y Alcalá el sistema que se adoptó fue el conocido con el nombre de “encabezamiento”, consistente en que un grupo de concejos se obligaban a pagar una cantidad acordada de antemano y de cuyo cobro respondían; esta suma la aportaban solidariamente la generalidad de los vecinos mediante un ajuste concertado para un cierto número de años<sup>37</sup>.

Torrejón y dieciocho villas más de la tierra de Alcalá se agruparon para pagar conjuntamente las alcabalas de los años de 1597 a 1611, cuyo montante ascendía a 2.868.122 maravedíes, de los cuales Torrejón pagó 315.133 –el 11 por 100 del total–, suponiendo su cotización el doble de la media que debieron pagar esos pueblos.

La relación de villas y la cantidad que pagaron es la siguiente:

Torres .....	232,668	maravedíes
Arganda .....	359.947	»
Villa del Campo .....	306.355	»
Pozuelo .....	168.808	»
Tielmes .....	47.743	»
Perales .....	129.057	»
Torrejón de Ardoz .....	315.133	»
Villalvilla .....	171.517	»
Pezuela de las Torres .....	185.937	»
Corpa .....	104.395	»
Billar .....	31.733	»
Olmeda .....	32.000	»
Ajalvir .....	136.040	»
De los Santos .....	140.000	»
Daganzo .....	141.685	»
Camarma de Esteruelas .....	164.515	»
Hueros .....	57.323	»
Valverde de Alcalá .....	32.382	»

*Que todo junto monta dos cuentos ochocientos sesenta y ocho mil ciento veintidós maravedíes [2.868.122], los cuales, el tesorero de la villa de Alcalá de las dichas alcabalas que es Baltasar de Villalobos al presente, fuere a cobrar en cada uno de los catorce años /.../*<sup>38</sup>.

Una definición concreta de las alcabalas hallada en un documento de 1610 referente a Torrejón de Ardoz nos informa que éstas consistían en el 5 por 100<sup>a</sup> de “*.../ todas las mercaderías ganadas /.../ y tierras, olivares, yerbas y otras cualesquier heredades, bienes rayces; carnes, pescado, pan de grano, arina, bino, aceite, mantenimiento y otros cualesquier frutos, cosa cualesquier, género, calidad y valor que sean y puedan /.../ que se vendiesen trocaren, cambiaren y permutaren y arrendaren en la villa de Torrejón de Ardoz y sus términos y jurisdicción y en cualquier parte de ellos*”<sup>39</sup>, con lo que se demuestra la gran cantidad de bienes a los que afectaba dicho impuesto.

La importancia de este tributo fue enorme porque durante todo el siglo XVI constituyó el armazón del sistema fiscal. La alcabala, como impuesto sobre el consumo de bienes comercializados o desde otro punto de vista, sobre el volumen de las ventas, se convirtió en el primer ingreso ordinario de la Corona, llegando a suponer el 70 u 80 por 100 de las rentas que llegaban a las arcas reales cobradas a través de los impuestos.

Los municipios debían reunir el dinero de cada año en tres fechas: a finales de abril, de agosto y de diciembre, ya que el tesorero pasaba por cada municipio a recogerlo cuatrimestralmente. A este respecto diremos como anécdota que en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz existía un arca donde se atesoraba lo tributado, pero periódicamente desaparecían cantidades de ella; el alcalde prohibió que se acercaran a él y obligó a que permaneciera siempre bajo candado<sup>b</sup>.

Para responder al pago de las alcabalas contaba el municipio con otros ingresos, como las rentas procedentes del arrendamiento de propios, de las ventas del vino y de otros productos en la taberna y lo que cada vecino aportaba<sup>40</sup>.

Remontándonos a los años 1590 a 1597, observamos que el montante medio anual de las alcabalas se elevó a 236.880 maravedís para nuestra Villa. Concretamente en 1593 para satisfacer el encabezamiento se pagaron 247.380.

---

<sup>a</sup> Desde el momento de la implantación de la alcabala en 1342 por Alfonso XI, su tipo impositivo sufrió variación a lo largo de la historia, pasando de un 5 por 100 a un 10 por 100, y reduciéndose posteriormente en las Cortes de Madrid de 1539 al 5 por 100 (Véase, M. Artola, *La España del Antiguo Régimen*, vol. VI: “Castilla la Nueva y Extremadura”, por M.D. Marcos González, Salamanca: Universidad, 1971).

<sup>b</sup> “*Contador nombrado por comision de los señores del Conzejo de Su Majestad para tomar quantas de los propios y positos y otros pertenescientes al dicho Conzejo dixo que por la que se ha tomado de los maravedis pertenescientes a la arca donde se ponen los maravedis procedidos para las alcavalas se a hallado mucho desorden y hay mala quenta porque no deviendo sacar de la dicha arca maravedis ningunos si no es para pagar los censos que se tomaron para las dichas alcavalas y no para otras cosas ni gastos los alcaldes regidores desta dicha villa an sacado de la dicha arca muchas cantidades de maravedis para gastar en muchos pleytos que han tratado contra los hidalgos y otros algunos dellos muy injustos sucolor deque lo han sacado prestado de la dicha arca para bolberlo de los propios al dicho concejo y aunque se le ha buuelto lo que anssi a sacado a sido abiendo pasado mucho tiempo en perjuicio de la dicha arca de alcabalas”. Y manda que “*.../ de aqui adelante no libren ni consientan librar maravedis ningunos*” (Libro hallado en la Casa Grande. Alcabalas, 18 enero de 1625).*

Más de la mitad –155.680– se satisfizo por el común de los vecinos, y el resto procedió de las alcabalas de los siguientes oficios:

Alcabala de la taberna y bodegón .....	24.150
Alcabala de pescadería y aceite y pescado .....	8.750
Alcabala de viento.....	14.000
Alcabala de mesones .....	26.600
Alcabala de cirundajas .....	6.500
Alcabala de tocino fresco y salado.....	1.200
Alcabala de carnicería.....	10.500
TOTAL .....	91.700 maravedíes

En 1610 Torrejón de Ardoz compró al Rey, que, como siempre, estaba escaso de dinero, sus alcabalas<sup>a</sup>. Con esta adquisición el Concejo tenía el derecho de repartir y recaudar sus propias alcabalas; pero lo más significativo es que éstas no podían ser arrendadas. Dejaban de pertenecer al Rey y pasaban a ser propiedad del Concejo, lo que se resalta en todos los documentos, incluyendo las alcabalas entre los bienes propios municipales. El importe de la compra ascendió a 11.745.340 maravedíes que se pagaron a don Juan Ibáñez de Begoña, tesorero general de Felipe III<sup>41</sup>.

Aunque las alcabalas a principios del siglo XVI fueron rentas esenciales para la Corona, hemos visto cómo no crecieron en una proporción desmesurada (en 1591, 236.800; en 1611, 315.133)<sup>42</sup>. Posteriormente, la alcabala se convirtió en una renta congelada, lo que teóricamente debió beneficiar al campesinado, ya que no vio aumentada la cantidad que debía pagar. Pero, lo que no recaudó el Estado por las alcabalas, lo extrajo por otros sistemas; el más oneroso eran las continuas manipulaciones monetarias, que devaluaron el poder adquisitivo de la moneda de vellón, la que manejaba el labrador.

En el siglo XVII se suscitó un largo pleito entre la familia de los de Mesa y el Ayuntamiento; se debió a que ellos pedían se les librara de pagar las alcabalas e impuestos emanados de la compra y venta de los productos. Apoyaban su petición en ser descendientes de Antona García, mujer que murió en Toro en 1474, a manos de los portugueses por haber impedido que los Reyes Católicos cayeran en una emboscada que aquellos les habían tendido. Como agradecimiento Isabel y Fernando concedieron un privilegio a los descendientes de Antona García por el que los libraban de pagar los dichos impuestos, y que es el que motiva la disputa 150 años después.

---

<sup>a</sup> “/.../ otorgo y conozco que vendo al concejo, iusticia y regimiento de la villa de Torrejón de Ardoz ques del partido de Alcalá de Henares las mi alcavalas de la dicha villa de Torrejón de Ardoz en empeño de juro al quitar con alça y baxa para goçar dellas desde primero de enero deste año de mil y seiscientos y diez en adelante tasadas y estimadas en tresçientas y treinta y siete mil y quinientos maravedis de venta cada año /.../”.



Escudo que aparecía en la fachada de la casa situada en la calle del Cristo, esquina a la de las Marquesas.

En el siglo XVIII sigue existiendo la alcabala, aunque su significado en el total de ingresos es menor que en siglos anteriores. La cifra extraída en 1751, según el *Catastro del Marqués de la Ensenada*, se eleva a 32.021 reales y 32 maravedíes.

Analizada la incidencia de la alcabala en Torrejón, sólo resta completar los impuestos reales con los denominados “cientos”<sup>a</sup>, que afectaban incluso a los que estaban exentos del pago de la alcabala. Se establecieron en cuatro ocasiones entre los años 1626 y 1663.

Los cientos de Torrejón de Ardoz fueron adquiridos por don Rodrigo de Silva Sandoval y Mendoza, Duque de Pastrana y del Infantado, uno de los pocos Grandes de España, de gran riqueza y poder en su época. En 1648, y hasta 1668, según las noticias que tenemos, Felipe IV le arrienda “/.../ los derechos del primer y segundo uno por ciento de las villas y lugares de Torrejon de Ardoz, Ajalvir, Camarma de Esteruelas y Meco que estan en el partido de Alcalá de Henares y los de Fuente Nobilla, Gueba, Matilla, Alvarez y Brea que estan en el partido de Almonacid de Zorita”<sup>43</sup>. A Torrejón le correspondía pagar 140.000 maravedíes –aproximadamente 9.000 ó 10.000 cada año–. El Rey cedió todos los derechos y el cobro al Duque del Infantado; el total ascendió a 34.114.920 maravedíes, pero como a su vez el Rey debía al Duque, por préstamos anteriores, la cifra de 20.666.100 maravedíes, lo único que llegó a cobrar el monarca fueron 14.147.320.

El más famoso de los impuestos de naturaleza eclesiástica es el diezmo, que equivalía a la décima parte de todos los productos cosechados: trigo, cebada, aceite, legumbres, etc. El diezmo constituía indudablemente uno de los instrumentos de opresión económica más importantes con los que contaba el Antiguo Régimen. Tanto la Iglesia como el Estado estaban interesados en que su percepción funcionase bien, pero “/.../ las continuas presiones por parte del poder temporal, por un lado, y la resistencia que encontraba el clero para su cobro, por otro, movieron a la Iglesia a interesar directamente a la Real Hacienda en la cobranza del mismo mediante la concesión, ratificada por bulas papales, de una participación: se trata de las *tercias reales* otorgadas por primera vez a Felipe III, y que consistían en reservar para la Hacienda dos novenas partes del producto de los diezmos”<sup>44</sup>.

Los diezmos que la villa de Torrejón de Ardoz pagaba hacia 1576 son conocidos gracias a la magnífica labor que Noël Salomon<sup>45</sup> ha realizado en su estudio de las *Relaciones Topográficas*; según sus estimaciones, la cuantía ascendió a 2.400 fanegas de pan, 150.000 maravedíes de vino, y 12.000 maravedíes de ganado. Si cada fanega de pan valía a razón de 11 reales –374 maravedíes–, obtenemos un to-

---

<sup>a</sup> Los “cientos” consistieron en un aumento del 4 por 100 sobre el valor de las alcabalas.

tal de 897.600 maravedíes de pan, con lo que la suma total se eleva a 1.059.600 maravedíes. De la cifra anterior se deduce que cada familia de nuestra Villa pagaba a la Iglesia sólo en concepto de diezmos, excluyendo bulas, mandas pías y obras de caridad, la cifra de 4.415 maravedíes cada año, por término medio.

En 1751 el importe de los diezmos ascendía a 1.200 fanegas de trigo, 3.000 de cebada, 2.500 reales procedentes del vino, y los “menudos” –avena, centeno, garbanzos, algarrobas, etc.– importaban 1.000 reales. Los beneficiarios del diezmo<sup>a</sup> eran el arzobispo de Toledo, los canónigos y arcediano de su Iglesia Catedral, la Iglesia Parroquial de Torrejón, y el Rey, que obtenía las tercias reales (dos novenas partes del diezmo total), aunque en Torrejón, estas últimas estaban cedidas al Duque de Sésar.

Existe una tercera clase de cargas que se conocen con el nombre de “derechos señoriales”. Los habitantes de tierras de señorío, ya fuesen nobiliarias o eclesiásticas, debían pagar una serie de rentas por habitar en sus tierras y bajo su protección. Torrejón no lo hacía porque, como ya se ha explicado, había adquirido la jurisdicción, pasando a ser tierra libre o de realengo, desligada de la dependencia arzobispal de Toledo, y sirviendo sólo al Rey.

Podemos concluir que un campesino torrejonero tenía que pagar, ya sea por impuestos reales o eclesiásticos, alrededor del 20 por 100 del total de ingresos que obtenía de su trabajo. La situación se volvía más trágica y asfixiante cuando a consecuencia de un clima desfavorable el resultado de la cosecha era insuficiente; el campesino, entonces, se veía obligado a pedir préstamos, bien en especie o en dinero –estos últimos llamados “censos”–. De este modo, un campesino debía reservar casi la mitad de su renta para el pago de impuestos, censos y arrendamientos; si a esto le sumamos la sementera para la próxima cosecha, el porcentaje asciende a un 65 por 100<sup>46</sup>. Además, los escasos rendimientos por hectárea y las continuas fluctuaciones de los precios del cereal, mantenían al hombre del campo en una constante inseguridad.

El sistema fiscal, como el resto de la organización social, se vio profundamente afectado por los cambios que se produjeron al concluir el Antiguo Régimen, a mediados del siglo XIX. Siguiendo la ideología liberal, que preconiza la igualdad de los hombres, los nuevos impuestos afectaron en mayor medida al patrimonio personal –casas, tierras, ganados–, y pretendían concluir definitivamente con los privilegios de exención de la nobleza y el clero. En este sentido se elaboraron los catastros que evaluaron la riqueza de los individuos. A este respecto ofrecemos las cuotas impositivas que satisfacía cada calle de Torrejón en el año 1849<sup>47</sup>:

---

<sup>a</sup> Algunos particulares también participaban del beneficio del diezmo, como el Conde de Priego, quien obtenía la mitad del diezmo de los despoblados de Daralcalde y Viveros –próximos a Torrejón–, mientras que el Conde de Miranda percibía la mitad del diezmo de Quintana, Vaciabotas y Galapagar.

## AÑO 1849

Núm. de fincas urb.	Calle, plaza, plazuela, etc	Renta sobre la que gravita la contribución*	Contribución*
24	Ajalvir, calle de	3.721	420
8	Ajalvir, travesía de	1.365	155,12
24	Cáncana, calle de la	7.316	821,16
22	Cerrada	9.390	1.053,32
7	Constitución, plaza de la	7.120	796,30
32	Cura, calle del	4.605	520,28
72	Cristo, calle del	24.194	2.719,8
45	Cruz, calle de la	5.656	642,22
90	Enmedio, calle de	24.806	2.787,14
11	Fraguas, calle de las	1.995	225,26
1	Frente a las Fronteras	375	42,16
1	Granados, calle de los	150	16,26
8	Hospital, calle del	930	105,2
31	Jabonería, calle de la	5.702	642,22
8	Gitanos, calle de los	1.059	117,12
8	Marquesas, calle de las	2.205	149,8
36	Real, calle	23.996	2.685,24
8	Soledad, calle de la	1.028	115,4
11	Isidro, calle de San	1.643	185,18
3	Afuera de la población	—	—
<b>450 fincas</b>		<b>127.256</b>	<b>14.303,22</b>

\* En reales de vellón.

FUENTE: Catastro de 1849. Archivo de la Casa Grande. Torrejón de Ardoz.

Como se observa en el esquema, las calles más largas eran las de Enmedio, la del Cristo y la Real, a las que correspondía una mayor renta por ser las más habitadas, y por ser su construcción de mejores características que las del resto. Dentro de estas tres, la calle Real era la que contaba con las casas más “ricas”, pues, hallándose en ella 36 casas –la mitad que en la calle del Cristo–, su renta ascendía casi a la misma cantidad que la de Enmedio y la del Cristo.

### La fisonomía urbana

Delimitar el contorno urbano de una villa como Torrejón antes del siglo XIX es una tarea dificultosa por la inexistencia de planos que nos muestren el perímetro y constitución de lo que hoy llamamos “casco antiguo” y que antaño era el conjunto de casas que constituía el pueblo. Los mapas que hay en el Servicio Histórico Militar y en otros archivos no describen una villa tan pequeña, y Torrejón tan sólo es representada por un punto en el mapa. Para elaborar el plano que se presenta en la página siguiente se ha utilizado como fuente esencial el

Libro de Matrícula de la Parroquia, que abarca desde 1794 a 1822. Además, nos hemos servido de los catastros de 1849 y 1865, donde se mencionan las calles, sus números, las casas y el nombre de los habitantes que vivían en ellas. En el plano hemos reflejado, junto a las calles, algunos de los lugares importantes, como la Iglesia, la Plaza Mayor, los hospitales, la Casa Grande y la ubicación del Camino Real, que unía Madrid con Aragón.

El núcleo urbano se nos presenta desde finales del siglo XVIII hasta 1865 muy poco transformado, siendo esta escasa evolución la principal característica que se le puede atribuir. Los límites siguen siendo muy similares y lo único que se advierte es un cierto incremento en el número de casas. Las modificaciones que se introdujeron a lo largo del siglo XIX fueron mínimas y se resumen en el aumento de habitantes en las calles más importantes. Por ejemplo, la calle de Enmedio experimenta un crecimiento de más de 30 casas en dirección hacia donde hoy se encuentra la estación del ferrocarril. Otras calles alcanzan entidad y dejan de llamarse “Camino de...” para adquirir su propio nombre; tal es el caso de la calle del Cementerio, que se llamará “De la Soledad”, o la del Camino de Daganzuelo, que se transformó en la “calle Granados”. Los nombres de las calles que aparecen en 1865 y no figuran en el Libro de Matrícula de 1794 son: la Travesía de Ajalvir, que contaba con 8 vecinos, la Plaza de la Constitución, con 7, la calle de la Cruz, con 45, la calle Granados, con 8, la calle de las Marquesas, también con 8 vecinos, la de San Isidro, con 11, y la calle de la Soledad, con 8.

Si observamos el plano del casco antiguo de la ciudad, lo primero que llama la atención es su irregularidad. Parece que las casas se han ido construyendo unas al lado de otras sin una organización previa; se percibe, además, una cierta falta de simetría. Sin embargo, bajo esta aparente desarmonía, existen unas características que conviene señalar: primero, dos ejes principales, uno transversal el Camino Real, que pasaba por el límite meridional del pueblo y otro perpendicular a éste la calle de Enmedio, a cuyos lados se desarrolla el municipio; alrededor de estos dos ejes giraba toda la vida de la Villa. Segundo, la Plaza Mayor, en algunos momentos llamada “De la Constitución”<sup>a</sup>, está situada en el centro, equidistante de todos los puntos del pueblo; en el lado derecho de la Plaza, y haciendo esquina, se halla la Iglesia de San Juan Evangelista. En la Plaza confluyen las calles más importantes: la de Ajalvir, Enmedio, Real, San Isidro, etc., que subdividen el casco en cuatro sectores, siendo el del sureste el que ha contado con más desarrollo; en él, el número de manzanas aumenta y se comprueba la tendencia confirmada a partir de 1960 de la ciudad a crecer hacia el este. Por la parte occidental, el núcleo urbano se acaba con la calle Cerrada, y de ahí su nombre. Circundando al pueblo se situaban las eras de pan trillar.

---

<sup>a</sup> Así aparece denominada en el Catastro de 1849. Archivo de la Casa Grande.



Las viviendas, normalmente de una o dos plantas, estaban construidas de adobe y tenían el típico zócalo de mampostería con la fachada recubierta de cal; sólo en las de los más adinerados se utilizaba el ladrillo. En el año 1849 se contabilizan en el pueblo 409 casas para un total de 1.570 habitantes, de lo que se deduce que, como media, en cada casa vivían 3,8 personas. Actualmente en Torrejón todavía se conservan buenos ejemplos de esta típica casa castellana, amplia y espaciosa, y con un cierto valor artístico de arquitectura popular, ya que eran los propios labradores quienes las construían.

Cada casa tenía en la parte posterior un amplio corral, donde se guardaban los aperos de labranza y se cuidaban las gallinas, cerdos, etc. La amplitud de las casas originaba unas manzanas de gran extensión, hecho constatable en el plano.

En la siguiente lista se relacionan las calles en función del número de casas que tenían. La primera columna corresponde a las cifras del año de 1798 y la segunda a las de 1849.

Calles	1798	1849
Cáncana, de la .....	27	24
Cementerio, del .....	23	–
Cerrada .....	30	22
Cristo, del .....	72	72
Cura, del .....	30	32
Enmedio, de .....	60	90
Fragua, de la .....	33	11
Gitanos, de los .....	16	8
Hospital, del .....	6	8
Jabonería, de la .....	46	31
Palomares y Camino de Daganzuelo .....	30	–
Real .....	33	36
Casas en calles de nueva denominación .....	–	75
<b>TOTAL</b> .....	<b>375</b>	<b>409</b>

El nombre con que aparecen las calles en el Libro de Matrícula de la Parroquia ni es siempre el mismo ni responde a la misma ubicación. Veamos cómo las hemos encontrado haciendo un recorrido por cada una de ellas:

*Cáncana.* Su nombre hace referencia al banquillo en el que el maestro<sup>48</sup> hacía sentar a los muchachos para castigarlos, exponiéndolos, al mismo tiempo, a la vergüenza pública. En 1751 eran 207 los niños comprendidos entre 5 y 14 años, 105 varones y 102 mujeres<sup>49</sup>, aunque de este dato no se debe concluir que todos fueran alumnos del maestro, pues, como es conocido, la enseñanza no era obligatoria y, además, en la escuela se ingresaba hacia los 6 años y se abandonaba a una edad temprana. El nombre que se impuso a esta calle ha perdurado has-



En la tomatera.

ta nuestros días, y sólo en algunas ocasiones (1802, 1805, 1816, 1820 y 1821) se contabilizaron sus habitantes, asociados a la calle Cerrada.

*Cerrada.* La calle Cerrada concluía en la Casa Grande, aspecto este desvelado en la Matrícula de 1798<sup>50</sup>, donde la casa de don Juan Aguirre –propietario de la Casa Grande– aparece regentada por él, y en la que habitaban, además, 13 sirvientes varones y 3 mujeres. Su nombre obedece a que con ella se “cerraba” el pueblo por la parte del Poniente, de ahí su actual denominación de “Ronda del Poniente”.

*Cristo.* La calle del Cristo es citada todos los años que se hizo la Matrícula de la Parroquia, lo que prueba la raigambre y solera de esta calle. Algunas veces es referida con los siguientes nombres: “calle del Santo Cristo”, “calle del Santísimo Cristo”, aunque lo más frecuente es encontrarla con el nombre que actualmente perdura: “calle del Cristo”.

Sin lugar a dudas, la devoción de los torrejoneros al “Cristo” se ha transmitido de padres a hijos. Pero cabe preguntarse a qué Cristo se refiere en concreto. Creemos que la advocación completa del Cristo sería la del “Santísimo Cristo

de la Esperanza”, nombre que se debe a la fundación de una capilla lateral en la Iglesia Parroquial que hizo la familia de los Mesa, y a una cofradía fundada en 1742<sup>a</sup>. La capilla –oratoria y funeraria– disfrutaba de una especial devoción entre los torrejoneros. Popularmente se conocía como “la capilla de los Mesas”, en recuerdo de la familia que la fundó, como leemos en la partida de entierro de doña Teresa Díaz de Mesa, fallecida el 19 de abril de 1787, quien “*!...! enterróse en la Capilla del Santísimo Cristo, que llaman de los Mesas*”<sup>51</sup>.

Los naturales del lugar pugnaban por ser enterrados en dicha capilla. Así, en los cincuenta y cinco primeros años del siglo XVIII, que estuvo abierta a quien lo deseó y podía pagar el estipendio correspondiente (100 reales de vellón), fueron 585 los difuntos inhumados en ella, lo que representa el 14 por 100 de todos los enterrados con alguna graduación en otros lugares del templo<sup>52</sup>.

De no haber mediado un Auto del Visitador Eclesiástico –delegado del Arzobispo de Toledo–, en el que se manda “*!...! que ninguno se enterrase en dicha capilla sin que primero verificase ser pariente del fundador*”<sup>53</sup>, se habría llegado a que más de un cuarto de los difuntos del siglo XVIII se habrían enterrado en esta capilla al finalizar la centuria. Desde 1755 sólo los que podían probar ser parientes del fundador eran inhumados en ella. En los 23 años que medían entre 1755 y 1788, fecha esta de la inauguración del Cementerio, sólo 15 difuntos son enterrados en la tan codiciada capilla.

El 22 de febrero de 1758 fallece un niño de Manuel Ruperto Fernández, que “*!...! enterróse en la Capilla de los Mesas, no obstante lo que está mandado por el señor Visitador Eclesiástico, por haber hecho protesta el dicho Manuel Ruperto de estar a derecho de pagar lo que se decidiese sobre dicho mandato en el Consejo de la Gobernación de Toledo, donde tienen que recurrir*”<sup>54</sup>.

En 1770 se nos aclara la cantidad a satisfacer por enterrarse en la capilla mencionada: 100 reales de vellón, la más alta cantidad que se pagaba por inhumarse en los lugares especiales de la Iglesia. Lo encontramos en la partida de Narcisca López Sanguino, fallecida el 13 de agosto de 1770, mujer de Valentín de Mesa y Monroy, la que “*!...! enterróse en la Capilla del Santísimo Cristo de la Esperanza de los Mesa, donde no heredan, y pagó por su rompimiento 100 reales de vellón*”<sup>55</sup>.

Con lo expuesto hasta ahora creemos haber explicado con claridad lo que supone el sentimiento religioso de los torrejoneros hacia la imagen del Cristo de la Esperanza, quienes han extendido su devoción más allá de la Iglesia, dando a una calle de su pueblo el nombre del Cristo al que veneran y manteniéndolo en la actualidad.

---

<sup>a</sup> No se descarta la posibilidad de que los torrejoneros se refieran al Santísimo Cristo Arrodillado, cuya ermita se localizaba en las proximidades de la estación del ferrocarril.

*Del Cura.* Arranca de la Plaza Mayor, en la que se encuentra la Iglesia Parroquial, una de cuyas paredes laterales la de la sombra o “de la Sierra”, forma línea con dicha calle.

Poca dificultad hallamos para determinar el porqué del nombre de esta calle. Es lógico pensar que en las primeras casas se ubicara la del cura, que dio nombre a la calle originariamente, aunque no siempre han vivido allí los sacerdotes de la Villa. Concretamente, en el año 1816, el cura de la población vivía en la calle de Enmedio, y lo mismo ocurrió en otros años.

En distintos lugares de la geografía española a esta calle se le da el nombre de “calle de la Rectoría”, por ser uno de sus habitantes el rector de las conciencias de los vecinos del pueblo: el cura.

En el Libro de Matrícula esta calle deja de ser citada en cinco ocasiones; el período más largo e ininterrumpido fue de 1806 a 1808, siendo sus habitantes contabilizados con los de la calle del Cristo.

En el Catastro de 1849 aparece reflejado que la casa parroquial se hallaba en el número 6 de esta calle.

Acabada la Guerra Civil, pasó a llamarse “calle de los Curas Torres y Martín”, en recuerdo de los dos sacerdotes de Torrejón asesinados en la contienda. Popularmente se conoció hasta 1980 como “calle de los Curas”.

*Enmedio.* La calle de Enmedio debe su nombre a la posición que ocupa dentro del casco urbano antiguo de la población. Cruza de sur a norte dicho casco, siendo uno de los dos ejes principales. En ella se albergaba el mayor número de habitantes en el cuadro elaborado se puede constatar con una simple ojeada. En el Libro de Matrícula de la Parroquia su denominación varía en poquísimas ocasiones, y cuando esto ocurre se utilizan los siguientes términos: “calle del Medio”, “calle de Elmedio”, y el que se conserva en la actualidad: “calle de Enmedio”. En el Catastro de 1849 aparecen ubicadas en ella una bodega –número 23–, la escuela –número 62– y la cárcel pública –número 63–. A partir de 1940 se denominó “calle de Allendesalazar”, en memoria del hacendado alcalaíno de fines del siglo pasado, que estuvo muy vinculado a Torrejón.

*Fraguas.* Era una de las calles más pequeñas de la Villa, en razón del número de habitantes que ocupaban sus casas.

Una población eminentemente agrícola en el pasado, como era la de Torrejón de Ardoz, no podía desarrollar su actividad si no disponía de los útiles en los que apoyar su esfuerzo. En la fragua se reparaban las rejas de los arados, se hacían herraduras para los animales, se confeccionaban trabajos de forja para cubrir los huecos de las ventanas y puertas, etc. La actividad de una fragua en los siglos pasados era tan

intensa e importante que el nombre de la calle nos dice que había más de una para atender la demanda de la población torrejonera. Al menos dos fraguas había en el siglo XVIII: una, la más importante, regentada por el maestro herrero Mateo Salazar, y otra, de María Salazar, viuda, al frente de cuyo trabajo tenía un oficial<sup>a</sup>.

*Cobachuelas.* Esta calle sólo es citada en el año 1800. La ocupaban 20 personas y no sabemos por qué desapareció del callejero, ni dónde se ubicaba. ¿Debemos interpretar que su nombre significa que en tal paraje hubiera alguna cueva? Ahí queda la duda. Desde 1806 a 1808 esta calle viene asociada a la calle del Cura, desapareciendo después de los Libros de Matrícula.

*Los Álamos.* Idéntico tratamiento que con la anterior se debe seguir con esta calle, que sólo se cita en 1800, fecha en que la habitaban 66 personas. Desde entonces cae en el olvido de los anotadores eclesiásticos sin conocer a qué calle o calles se adjudican sus vecinos.

*Cementerio.* El significado del nombre impuesto a esta calle es evidente: era el camino obligado para ir al cementerio desde la Iglesia Parroquial. El cementerio de esta Villa se inauguró el 24 de junio de 1788. Desde entonces nuestro pueblo abandonó una de las prácticas más combatidas en el siglo XVIII: el enterramiento en las iglesias. Además, podemos señalar como dato curioso que, Torrejón fue de los primeros pueblos de España que comenzó a enterrar a sus difuntos en lugar alejado del casco urbano. Con estas palabras Madoz<sup>56</sup> atestigua que el cementerio “*.../ está en paraje que no ofende a la salud pública*”.

En la actualidad la situación es bien distinta. El cementerio de 1788 se encuentra enclavado en el centro de la población debido al crecimiento urbanístico que se ha experimentado; sin embargo, la salud pública no se ve ofendida. Además, ya no se realizan entierros en él al haber sido sustituido por otro mucho más espacioso y suficientemente alejado de la población. Se conserva como una reliquia a la que únicamente se acude para recordar a los antepasados.

*Hospital.* El nombre de esta calle responde a que por ella se llegaba a uno de los hospitales que se encontraban en la Villa. La fundación del hospital data del siglo XVI<sup>57</sup>, concretamente del año 1519, en que se inició la cofradía y cabildo del Señor San Sebastián, denominación con que se conocía al propio centro. Estaba escasamente dotado, y a él acudían los peregrinos, caminantes y enfermos en busca de reposo nocturno y poco más. Aneja a la construcción hospitalaria estaba una ermita que llevaba el nombre de los santos bajo cuya advocación se había colocado la protección del hospital: San

---

<sup>a</sup> Las categorías laborales de los artesanos de esta época eran: maestro, oficial y aprendiz, formando sus componentes el gremio específico en el que se agrupaban.

Sebastián y San Fabián, y que por abreviación se había concretado en el nombre del primero.

En esta ermita una capilla fue dedicada a Nuestra Señora de las Virtudes y Consolación, debido a que, según la tradición popular, la citada Virgen se apareció a algún pobre en aquel paraje. La devoción a esta capilla fue *in crescendo* entre los torrejoneros desde fines del siglo XVI, hasta tal punto que el fervor popular pasó a denominarla “ermita de San Sebastián y Las Virtudes”, perdiendo progresivamente el primer nombre y llegándola a conocer popularmente como “ermita de Las Virtudes”.

Con motivo del pleito suscitado en 1757 entre Eusebio Caballero y la cofradía y cabildo del Señor San Sebastián, se encuentran suficientes elementos de juicio como para afirmar que existió el hospital con la ermita, y posteriormente surgió la veneración, en una capilla de dicha ermita, a la imagen de Las Virtudes. Para confirmarlo, veamos solamente lo que se dice a propósito de la sentencia de dicho pleito:

*En el pleito y causa que en este Consejo [de la Gobernación de Toledo] ha seguido y sigue Eusebio Caballero, vecino de la villa de Torrejón de Ardoz sobre que se le declara el derecho de patronato perpetuo de la ermita de Nuestra Señora de Las Virtudes y Consolación, sita en el término de dicha villa, a que se ha opuesto el cabildo y cofradía del Señor San Sebastián en su hospital propio de la mencionada villa /.../ y en cuya ermita lo está sita la capilla de Nuestra Señora de Las Virtudes y Consolación /.../*<sup>8</sup>.

En este hospital y en el de Santa María, colindante a “las eras de pan trillar”, cercano al Camino Real y que situamos en lo que fue el estadio de fútbol “San Isidro”, pasaban la noche o consumían los últimos días de su vida los desamparados y vagabundos.

Todos los que morían en las cercanías de la Villa o en los mismos hospitales eran considerados como “pobres”, y se enterraban de acuerdo con esta calificación en “lo nuevo” o zona aneja a la Iglesia y extramuros de la misma. Suponemos que este lugar funerario conocido como “lo nuevo” debió comenzar a utilizarse a principios del siglo XVIII, pues en 1705 se dice a propósito de una defunción ocurrida el 7 de agosto de ese año: “/.../ falleció un pobre que vino moribundo al hospital y no hubo quien diese razón de dónde era ni cómo se llamaba. Fue enterrado en lo nuevo, donde se entierran a los pobres”<sup>59</sup>.

Debemos entender que cuando la cita hace referencia al “hospital”, los anotadores eclesiásticos se referían al hospital del Señor San Sebastián, pues, cuando no es así, se explicita con toda claridad que es al de Santa María, también llamado “Nuestra Señora de la Asunción”, al que quieren nombrar. Así, en otra ocasión, vemos:

*El 19 de febrero de 1710 falleció un pobre en el hospital de Santa María, que dijo llamarse Juan González, natural de Anguita, reino de Aragón /.../ viudo y de 50 años, y declaró que le debía Juan Condemnos, vecino de dicho lugar de Anguita, 250 reales de vellón, los cuales dejó declarados, y con los demás bienes que tiene en dicho lugar se los den al cura de su parroquia y se los digan de misas por su alma /.../ enterróse en el grado de los pobres<sup>60</sup>.*

La comprobación evidente de que son dos hospitales existentes en la Villa, se confirma al estudiar el *Censo de Aranda*<sup>61</sup> de 1768, donde se nos asegura que “/.../ en el total de la población [1.346 habitantes] están incluidos el cura, un sacristán, cuatro sirvientes de iglesia y los cuatro hospitaleros o demandaderos que había en los dos hospitales de la villa, dos en cada uno de ellos”.

Los hospitales no eran, como hemos visto, lo que hoy entendemos por tales, sino lugares de reposo de caminantes y de atención a desamparados, en quienes, a veces, se conjugaban también la enfermedad que acababa con sus vidas. Como testimonio del espíritu “hospitalario” de los torrejoneros nos ha quedado la calle que blasona su nombre: “calle del Hospital”.

En el Libro de Matrícula de la Parroquia esta calle es citada esporádicamente hasta 1805. Desde esta fecha y hasta 1816 se refiere todos los años, unos, sola, y otros, asociando sus habitantes a los de la calle de la Jabonería, adquiriendo la supremacía esta última en detrimento de la del Hospital desde 1817 a 1822, fecha en que se finaliza tal Libro de Matrícula.

*Jabonería.* En dicha calle debía existir un taller donde se fabricaba y expendía el jabón, al que acudían los torrejoneros para aprovisionarse de este elemento, procedente del sebo y la grasa de los animales, indispensable en la vida humana.

En 1798 comienza a citarse en el Libro de Matrícula esta calle y con un número considerable de habitantes, manteniéndose sin citación durante todo el período de tiempo que abarca dicho libro parroquial (1794-1822). A veces nos la encontramos escrita con la grafía “X”, alternando con la “J”, tan característico de la arbitrariedad gráfica de la época. En el año 1807 se denomina “Jabonería” o “Cantarranas”.

En los años 1809, 1810 y 1811 los habitantes de esta calle y los de la del Hospital se unen en un sólo recuento.

*Gitanos.* Esta calle nos induce a confusión, pues siguiendo la trayectoria del número de personas que la ocuparon en los años que tenemos documentados, su habitabilidad es muy variable. A partir de 1798 los habitantes descienden progresivamente desde 69, que tenía ese año, a 15 en 1816, para ascender nuevamente a los 136 de 1821.

No creemos que el nombre responda a que en esta calle habitaban exclusivamente gitanos, y sí que se deba a que en alguna época determinada fue esta etnia

The table is a large grid with multiple columns and rows. The columns represent different years (1794, 1800, 1805, 1810, 1815, 1820, 1822) and the rows represent different streets. The data is presented in a tabular format with numerical values indicating the number of inhabitants for each street in each year. The table is quite dense and difficult to read due to the small font and high contrast of the image.

Gráfico 20. Relación de calles con el número de habitantes (1794-1822).

la que se asentara de forma esporádica en ella. Durante los años 1818 y 1819 sus habitantes vienen asociados a los de la calle Real.

*Real.* Esta calle corresponde al espacio que ocupaba lo que tradicionalmente se ha denominado “Camino Real” y que era el paso obligado de Madrid a Alcalá de Henares. Hoy se conoce como “Avenida de la Constitución” o “Carretera Vieja de Madrid a Barcelona”, y su trazado cruza de oeste a este el pueblo. El número de habitantes en ella ha sido siempre considerable, comenzando a citarse en 1795. En algunos años los habitantes de la calle de los Gitanos han sido acumulados a esta calle Real.

En 1849 se situaban en ella las dos paradas de diligencia: una en el número 1 y la otra en el 24.

*Que sale a Ajalvir.* Su mismo nombre indica que esta calle era una de las que cerraban el casco urbano y por las que se accedía a esta población, cuyo término es limítrofe con el de Torrejón de Ardoz. Es citada a menudo, y su número de habitantes se mantiene estable casi siempre, excepto en el año 1821, que se duplica, fenómeno debido a que en ese año sus habitantes se ven incrementados con la aportación de los de la calle Real, que ese preciso año no se menciona.

*Que sale a Alcalá.* La misma estructura sintáctica que en la anterior debemos ver en la nomenclatura de esta calle. Tan sólo es citada en 4 años y no conocemos ni la razón de su desaparición del Libro de Matrícula, ni la posible adjudicación de sus vecinos a otra calle.

*Cruz.* Su aparición en el Libro de Matrícula es tardía, concretamente en el año 1806, y con 16 personas, para elevarse, sorprendentemente a 119 en el año siguiente y mantener alta su habitabilidad hasta 1822 –en torno a los 100 habitantes cada año–. Aunque se incorpora tarde al callejero de la Villa, sin embargo, se mantiene con personalidad propia.

Las calles restantes que figuran en el Libro de Matrícula no son tan relevantes y no creemos que sea necesario extenderse sobre ellas y su significado. Queremos únicamente citarlas como testimonio de que en algún momento pertenecieron al callejero de Torrejón. Son: la calle del Cura desde las Cobachuelas, la de los Palomares y camino de Daganzuelo. A título informativo, se hace constar que en el Soto de Aldovea vivían tres personas en 1815.

### **Torejón monumental**

*Iglesia Parroquial de San Juan Evangelista.* Desconocemos la fecha de su construcción, aunque debió ser hacia el siglo XVI. La primera noticia significativa que tenemos nos la proporcionan las *Relaciones Topográficas*, donde se lee que “*...I tiene dos capillas e que de ellas salen dos naves, la una capilla tiene por nombre la capilla de Nuestra Señora de la Concepcion y la otra se llama de los de Juan López, notario, y los enterramientos se hacen en ella pagando a la iglesia su salario y no hay enterramientos en ella sino es en la capilla que los que vienen de los fundadores no pagan*”<sup>62</sup>.

Del anterior párrafo hemos de deducir que se trataba de una iglesia más pequeña que la actual, de la cual sólo se habría conservado la torre. Por otro lado, sabemos que la práctica de los enterramientos en ella fue muy común hasta la inauguración del cementerio en 1788, cuando se prohibió por considerar esa costumbre perniciosa para la salud.

Incluso en los enterramientos se reproducía la desigualdad social, manifestada en las diversas categorías de funerales y exequias hacia el difunto. Ello se revela al analizar las Partidas de Defunción de la Parroquia de San Juan Evangelista, y se suceden ininterrumpidamente hasta 1788, fecha en la que al inaugurarse el cementerio se iguala a todos los cuerpos mayores o de más de 7 años, pagando por su funeral seis reales de vellón, y dos reales por los de menor edad. Pero hasta que se abrió el cementerio, la mayoría de las partidas de defunción del siglo XVIII en Torrejón de Ardoz, llevan explícito el correspondiente grado con que se enterró el difunto, comprendiendo un elenco entre el 1 y el 11.

El enterramiento más barato, o “rompimiento de la sepultura”, según la terminología de la época, era el realizado en el grado primero; costaba 5 reales de vellón y 20 maravedíes, mientras que el más caro era el undécimo, por el que había que pagar 35 reales.

En cuanto a la ubicación de las sepulturas dentro de la Iglesia Parroquial hemos comprobado que a partir del entierro de Teresa Pérez en 1715<sup>63</sup>, mujer de Francisco de Burgos, se empieza a hacer constar qué lugar de la Iglesia corresponde a cada sepultura. Se divide el templo en dos partes: la que mira a poniente, o pared del Sol, y la que mira al norte, o pared de la sierra. La numeración abarca desde el 1 al 12 en ambas paredes, y se sigue manteniendo la graduación de las sepulturas<sup>a</sup>, siendo más baratas cuanto más se alejaban del Altar Mayor.

Asimismo, al analizar los Libros Parroquiales de Torrejón de Ardoz, nos encontramos con las calificaciones hechas a personas difuntas como “pobres”, “muy pobres” o “pobres de solemnidad”. En la Parroquia de San Juan Evangelista existía un anejo a la Iglesia, donde se les daba sepultura, como se explicó anteriormente<sup>64</sup>.

A partir de 1785, y por las obras que se venían realizando en la Iglesia, se ve la necesidad de enterrar a los difuntos en las partes hábiles del santo recinto, acudiendo a la sacristía y otros lugares que estaban reservados a estamentos de orden superior (sacerdotes en la Capilla Mayor, o Capillas laterales pagando los 100 reales de vellón).

Con la inauguración del Cementerio en 1788, Torrejón de Ardoz abandona una de las prácticas más combatidas en el siglo XVIII: enterrar a los difuntos en las Iglesias. Fray Miguel de Acero<sup>65</sup> dice que será necesario formar un grueso volumen si queremos referir los ejemplos infaustos que han sucedido por causa del hedor pestilencial de las sepulturas. *“Es indudable que la costumbre de enterrar los muertos en poblado perjudica mucho a la salud y vida de los vivos por los hálitos que se exhalan de los cadáveres, que son tanto más copiosos cuanto más cerrado está el sitio, y más cálydo el ayre por la mucha frecuencia de las personas, principalmente cuando se remueve la tierra en que se han podrido los cadáveres, o se abre alguna sepultura, sale un hedor quasi envenenado con peligro manifiesto de la salud de los vivos”*.

Las cartas pastorales de Esteban Carlos de Lomenie de Brienne, obispo de Tolosa, y de Francisco Lucerna-Rorengo de Rorá, obispo de Turín, de 1775 y 1777, respectivamente, fueron muy significativas. En ellas se establecían limitaciones a los enterramientos en las iglesias, pudiendo sólo tomar sepultura allí *“/.../ y en parajes que haremos reconocer a este efecto /.../ los arzobispos, los obispos, los párrocos y rectores, los regulares y las monjas, /.../, por consiguiente, todos los demás cadáveres serán llevados de aquí adelante a los cementerios públicos”*<sup>66</sup>.

---

<sup>a</sup> Esta costumbre se mantiene hasta los años 30, y a partir de entonces se deja de anotar la sepultura que ocupa el difunto, aunque no su grado de enterramiento, y desaparece definitivamente desde 1740.



La Iglesia.



La Virgen del Rosario.

Tales disposiciones no tardaron en llegar, a través del Arzobispado de Toledo a Torrejón de Ardoz, pues, como se ha dicho ya, fue en junio de 1788 cuando se inauguró el cementerio, cuya ubicación mereció el juicio favorable de Madoz<sup>67</sup>.

En 1618 se realizan diversas obras a cargo de Sebastián Velázquez y Juan Peñalosa, continuadas en 1636 por Pedro de la Peña, quien ejecuta diversas reparaciones, añadiéndose después, a mediados de siglo XVII, las tres naves de la iglesia, con el trazado de Juan Bautista Monegro, maestro mayor catedralicio<sup>68</sup>.

La Iglesia, tal y como la conocemos hoy, es producto principalmente de la ampliación que comenzó en 1784, siendo párroco de la Villa don José Antonio Esteban. Esta obra consistió en la creación de las tres naves actuales, la gran cúpula sobre pechinas, la reforma de la Capilla Mayor, etc. La remodelación supuso desgracias personales, puesto que murieron en ella cinco albañiles que trabajaban *“/.../ en el descubrimiento de los cimientos de las columnas de la nave mayor de la Iglesia”*<sup>69</sup>, habiendo efectuado dos zanjas de cinco pies de profundidad y siete y medio de extensión (véase Apéndice Documental).

Acabadas las obras, se ofició una solemne misa el 7 de diciembre de 1788, que celebró el vicario de Alcalá acompañado de la “Gran Capilla de Música” de San Felipe Neri, de Madrid, *“/.../ en acción de gracias por haver conseguido del Altísimo el completarla con la famosísima Capilla Mayor que ya teníamos y su amplísimo crucero, su hermosa y elevada cupula y sus pechinas correspondientes”*<sup>70</sup>.

Después de la Guerra Civil sufrió la última reforma, pero que no afectó en nada a la estructura de 1788 –pintura de muros, arreglo de piso, etc. Recientemente se ha eliminado la cal que cubría los muros exteriores, dejando al descubierto el ladrillo.

El exterior presenta dos alturas: la mayor (nave central) tiene una cubierta a dos aguas o parhilara, que domina las naves laterales sobre las que vierte.

La torre tiene tres cuerpos, más un chapitel de pizarra reconstruido tras la Guerra Civil y mandado restaurar últimamente por el párroco don Valentín Vaquerizo. Los dos primeros cuerpos tienen un vano, frente al tercero que tiene dos en cada uno de sus cuatro lados. En este último se sitúan las campanas, que fueron consagradas el 11 de noviembre de 1638 (véase Apéndice Documental), otorgando a la mayor el nombre de Santa María, y a la menor, el de San Juan Evangelista.

Es la torre, de planta cuadrada y situada a los pies del templo, el elemento arquitectónico más primitivo de todo el conjunto. El cuerpo inferior data de principios del siglo XVI, mientras que el resto corresponde al XVIII. El aparejo está constituido por sillares irregulares de piedra caliza.



Retablo Martirio de San Juan Evangelista.

El templo tiene dos accesos: uno por “la pared del Sol”, que normalmente permanece cerrado, y otro, el principal, en los pies del edificio, bajo el coro, poseyendo ambas puertas una estructura adintelada.

La Iglesia es de planta basilical, lo que indica que no sobresalen los brazos del transepto, cuyos extremos se corresponden con las dos naves laterales, conocidas como “la de la Epístola” y “la del Evangelio”. La central tiene una anchura de aproximadamente el doble de las laterales. Aquélla se cubre con una bóveda de cañón, decorada con formas geométricas y sostenida por arcos fajones resaltados, en cuyo centro se hallan dos lunetos rectangulares a cada uno de los lados. En los pies de la nave central, y en un plano superior, se encuentra el coro, con bóveda igualmente de cañón; y en el otro extremo, presidido por el arco triunfal de medio punto, se sitúa el altar mayor de cabecera recta.

La nave central está separada de las laterales por tres pilares exentos a cada lado, de sección rectangular compleja, que soportan los arcos formeros de tipo carpnel. Hay tres bóvedas de arista en cada una de las naves laterales, y en la primera y tercera, de forma simétrica, se abren dos pequeños vanos circulares, cuyas vidrieras han sido decoradas últimamente.

Los extremos del transepto están cubiertos por una bóveda de cañón, encontrándose la parte central, esto es, el crucero, coronado por una cúpula sostenida por pechinas, en cuyo centro se halla la linterna. La cúpula está adornada por ménsulas que rematan sus nervaduras.

Al penetrar en el recinto, llama la atención la insuficiencia de luz debida a la escasez y reducido tamaño de los vanos. De éstos, el que permite una mayor entrada de luz, se halla situado en el coro, y también está vidriado.

La decoración del conjunto, aunque sobria, la establecen apenas únicamente los elementos arquitectónicos. El interior está pintado de blanco, salvo las molduras y el anillo de la cúpula, de distinto color, el zócalo de los muros y pilares, que se halla sin ningún tipo de revestimiento, y las paredes del presbiterio, últimamente decoradas con lienzos alusivos a pasajes bíblicos, en concreto, Adán y Eva en el Paraíso a la izquierda y a la derecha la Última Cena, pinturas que en la actualidad no están expuestas.

La imaginería que el templo conserva actualmente es de acabado reciente, puesto que la escultura anterior fue quemada íntegramente durante la Guerra, junto con el valiosísimo órgano y el retablo. Hay un amplio muestrario de altares, donde se veneran las imágenes, entre otras, del Corazón de Jesús, San José, Santa Rita, Santa Gema, Nuestra Señora de los Dolores, etc., gozando de una especial devoción por parte de los fieles las imágenes de la Virgen del Carmen y de Nuestra Señora del Rosario, patrona de la Villa. En la nave del Evangelio se

encuentran las dos esculturas de más antigüedad, situadas en el altar del Calvario: Jesucristo y la Virgen María.

Pero sin duda el objeto de mayor valor artístico es el cuadro de *El Martirio de San Juan Evangelista*, firmado por Claudio Coello en 1675.

Claudio Coello (Madrid, 1642-1693) es uno de los más prestigiosos representantes de la escuela madrileña a partir de la muerte de Velázquez. Entre sus realizaciones artísticas destaca la decoración del techo del vestuario de la Catedral de Toledo, la de la Casa de la Panadería, las pinturas de la Sala Capitular de Monasterio de El Paular, la capilla de San Ignacio del Colegio Imperial, y parte de la Sacristía de la misma iglesia, *El Martirio de San Esteban* (Iglesia de San Esteban, en Salamanca), *Éxtasis de la Magdalena* (Ciempozuelos), etc. Esta última obra, como la conservada en la Parroquia de Torrejón, es otro encargo para una población madrileña, pero se trata de una obra de mayor calidad que la de *El Martirio de San Juan Evangelista*, no solamente por el colorido, sino también por la técnica empleada.

En 1674 se ajustaron entre el Arzobispado de Toledo y Claudio Coello las pinturas del retablo de Torrejón de Ardoz en 10.000 reales. “El contrato es posterior; el 2 de marzo concluyó con el párroco Francisco Gómez Moscoso, de Torrejón, el acuerdo sobre las pinturas en cuestión: una grande de San Juan Evangelista; otra, encima, de su Apocalipsis; tres pequeñas en la custodia grande, y otra en la portezuela del copón. Las pequeñas habían de quedar listas para el 1 de junio de 1676; las dos grandes, para el 15 de agosto de 1675”<sup>71</sup>.

El retablo para el que estaban destinadas las obras de Claudio Coello fue efectuado por José de Ratés<sup>a</sup>, maestro de los Churriguera, y dorado por José de Villafranca. Fue también pasto del fuego en la Guerra Civil. Por testimonios orales sabemos que estaba constituido por columnas salomónicas, adornadas con carnosos racimos de uvas y otros adornos de tipo vegetal. Tan sólo sobrevivió de él el cuadro de *San Juan Evangelista*.

Han señalado los críticos que este cuadro de Claudio Coello es una de las obras menos afortunadas del artista, sobre todo en la composición global: “Incluso con tal vestimenta y complemento, /el retablo de José de Ratés/, era un cuadro oscuro de color, mal compuesto, y más notable por determinados trozos aislados que por el conjunto”<sup>72</sup>. Sin embargo para el historiador del arte Edward J. Sullivan se trata de una obra muy lograda en una elegante composición en espiral<sup>73</sup>.

---

<sup>a</sup> José de Ratés fue un escultor catalán del siglo XVII, que se incorporó a la escuela madrileña, irradiando hacia El Paular, donde instaló su taller, y Segovia. No participa del espíritu barroco, que ya por entonces se imponía. Su obra constituye una contribución decisiva para el arte escultórico español.



Detalles del Martirio de San Juan.

En un lienzo de dimensiones de 4,80 x 2,80 metros se representa el martirio de San Juan, a quien los enemigos romanos, a extramuros de la ciudad –*ante portam latinam*–, apresaron y metieron en una caldera de aceite hirviendo. Por medio de una intervención divina, el Santo salió ileso, produciéndose así el milagro.

Lo que Claudio Coello quiere reflejar es justo el momento del martirio, en el que los verdugos, agarrando a San Juan que ocupa el centro del cuadro están a punto de hacerle cumplir el suplicio.

Podemos dividir la obra en tres niveles: el más bajo, en el que destacan dos cuerpos semidesnudos completamente agachados –casi tumbados–, que se preocupan en recoger leña para atizar el fuego de la hoguera. A la izquierda se halla en pie un personaje oscuro, desdibujado; en la derecha, donde se proyecta en diagonal la luz procedente del ángulo superior izquierdo, hay representados dos cántaros –naturaleza muerta o bodegón tan del gusto de la época–, uno de ellos caído, vertiendo el agua que un perro oscuro con manchas blancas se inclina a lamer.

El nivel del medio está protagonizado por San Juan, ocupando una situación central, iluminada en mayor medida que el resto de la obra. Éste aparece rodeado de sus verdugos, a la misma altura, y contemplado por otros personajes que se sitúan en el lado derecho y detrás de la caldera, y los lanceros de la izquierda.

El nivel superior lo ocupan tres ángeles: uno de ellos a punto de entregar al Santo una palma y una corona de flores; los otros dos flotan en el aire, portando uno un cáliz y sujetando ambos la leyenda que ofrece un libro abierto.

Esta estructura escalonada, jerarquizada, diríamos, de los personajes divinos y sacros es uno de los recursos más comunes en las pinturas de Claudio Coello, acciéndose al tópico de situar lo sublime por encima.

Intervienen dos tipos de paisajes como fondo del cuadro: por un lado, el natural, del que podemos ver única constancia en la frondosa rama de árbol que puede apreciarse en la parte superior izquierda de la obra; y, por otro, el artificial. Es, contrariamente, el paisaje “artificial” o arquitectónico el que predomina en el cuadro, que se manifiesta, preferentemente también a la izquierda en un tipo de estructura clásica. El arte renacentista caló de manera singular en la obra general de Claudio Coello, lo que se puede comprobar en casi todas sus pinturas, introduciendo fondos con elementos clásicos –columnas, capiteles, arcos, etc.–, de ahí su gusto por los interiores.

El cuadro está lleno de una gran vitalidad, en cuanto a los personajes se refiere, y de movimiento, llegando a veces a forzar las posturas, como, por ejemplo, el escorzo de la derecha en el nivel inferior. Aunque están presentes, como ya hemos dicho, personajes contemplativos, éstos tan sólo actúan de comparsa. Son los personajes activos los que ocupan el primer plano de la composición.

Sin duda alguna Claudio Coello era un amante de la belleza humana, y gusta de retratarla en sus cuadros, representando no sólo rostros cándidos y tiernos, como, por ejemplo, el de San Juan, sino también hermosos cuerpos de estudiada anatomía. De este modo los personajes del cuadro aparecen la mayoría de ellos semidesnudos, mostrando su tensa musculatura.

La actitud suplicante del Santo se contempla sobre todo en la posición de su mano derecha, alzada para recoger los presentes del ángel, y en los ojos expectantes de misericordia. Es precisamente la serenidad del mártir, lo que contrasta con el resto de los personajes protagonistas, en los que se aprecia la violencia. No diríamos de San Juan que está siendo objeto de suplicio, aunque el arte sacro haya reflejado éxtasis semejantes<sup>a</sup>; son las posturas de los verdugos las que explican algo más la situación.

*El Martirio de San Juan* ha sufrido varias restauraciones, de las que conocemos la que hizo Bellas Artes después de la Guerra, y la que realizaron Eduardo Remolina y su esposa hace pocos años. Probablemente en la contienda civil surgieron algunos desperfectos; de este modo se nos ha informado que el cuadro fue arrancado de su marco a filo de navaja, con lo que se explicarían algunos elementos incompletos, como los lanceros de la izquierda<sup>b</sup> y el arco dibujado en la parte superior. La obra se ha conservado gracias al celo manifestado por un torrejonero, quien la rescató del tumulto mientras se saqueaba la Iglesia, entregándolo posteriormente a Bellas Artes.

Aunque en la actualidad la Parroquia carece de objetos artísticos o de valor, en el pasado sí los tuvo, signo evidente de su riqueza material, que igualmente se manifestaba en tierras –tenía aproximadamente unas 400 fanegas, y sabemos que alguna vez prestó ayuda económica a parroquias de Alcalá–, censos, etc. Ello se confirma con la consulta al inventario de riquezas del año 1753. Por éste sabemos que existían dos altares: uno consagrado a la Virgen del Rosario y otro a la de Las Mercedes. En ambos altares se encontraban numerosas alhajas de plata, como coronas, campanillas, lámparas, ángeles, etc. Asimismo hay constancia de la existencia de cálices de plata, cruces, candelabros, copones, sillas de nogal, casullas, etc. Pero entre todos ellos sin duda el objeto más sobresaliente era una cruz de plata que se veneraba como uno de los trozos de la “vera cruz” o *lignum crucis*, donde murió Jesús. Sus dimensiones eran aproximadamente de un palmo de largo y medio dedo de ancho, y estaba situada en la custodia. Esta reliquia del madero santo llegó a España a finales del siglo XVII de la mano de un fraile franciscano que venía de Jerusalén y Roma, y que traía

---

<sup>a</sup> “.../ a nuestro Claudio Coello le repugnaba la violencia, según dejó ver en su postrera obra, la salmantiña de *El Martirio de San Esteban*, "que no pareció acaso el que fuera martirio", comenta Palomino con justificada sorna. Pero tampoco había parecido martirio otra pintura muy anterior en años, la del suplicio de San Juan en Torrejón de Ardoz” (A. Gaya Nuño, *Claudio Coello, op. cit.*, p. 24).

<sup>b</sup> Otra fuente oral ha expuesto la hipótesis de que, después de pintar y entretelar el cuadro, la plancha estaba muy fuerte y se grumó la pintura, con lo que hubo que suprimir aquella parte.

consigo unas bulas papales que daban fe de su autenticidad. El trozo de cruz pasó a poder de Juan Castellanos, vecino de Toledo, quien lo daba culto en su casa, congregando a numerosos vecinos para su devoción. Muerto Juan Castellanos lo heredó su hijo, quien lo dividió, donando una mitad a los agustinos descalzos de Toledo, conservando él la otra; fue en este período de tiempo cuando las bulas desaparecieron.

La reliquia de la cruz gozó de gran estima en Toledo, ya que se le atribuyeron varios milagros, como la curación de algunas mujeres endemoniadas, por lo que su fama y devoción crecieron notablemente. Por último, llegó a Torrejón a través de José López de Yela, quien la cedió a nuestra Parroquia en 1759, y el día 3 de mayo de dicho año “*.../ se hizo la fiesta de colocacion con procesion sermon y con el mayor aplauso habiendo estado el Santo Leño ocupando el puesto del Santisimo Sacramento*”<sup>74</sup>, originándose con este motivo la cofradía de la Veracruz. En la actualidad hay cinco hermandades: la del Rosario, la de la Veracruz, la del Rocío, la del Carmen y la del Santísimo. Esta última empezó con 12 cofrades, en recuerdo de los Apóstoles, y sólo admiten ingresos de 12 en 12, conservándose siempre un número de cofrades que sea múltiplo de la docena.

Con relación al Santo en honor al cual el templo lleva su nombre, el día 12 de enero de 1647 se ofició una misa solemne en la que fray Timoteo Pérez de Vargas, obispo de Listria, consagró la Capilla Mayor bajo la advocación de San Juan Evangelista. Unos años después, en 1686, don Diego Habelinos y Hurtado, obispo de la catedral de Santiago de Cuba y la Habana, Jamaica y provincia de Florida, en los reinos de Nueva España, y miembro del Consejo Real, administró la confirmación a los torrejoneros y reconsecró la campana mayor, la cual, anteriormente (en 1638), junto a la campana menor, había sido consagrada por fray Michael Abellán, obispo de Siria, dándoles los nombres de: Santa María, a la mayor, y San Juan Evangelista, a la menor. Aquel obispo también concedió una indulgencia de cien días para los vecinos que orasen en el altar de Nuestra Señora de la Concepción, o en la ermita de Nuestra Señora de Las Virtudes y del Buen Suceso.

*Ermitas.* La ermita de Las Virtudes, hoy desaparecida, se hallaba situada en los soportales que actualmente hacen esquina entre la calle Hospital y la Plaza Mayor. Se trataba de una ermita pequeña y de no muy sólida construcción, ya que desde los primeros tiempos hemos recogido noticias sobre su mal estado de conservación. Originariamente se llamaba ermita de San Sebastián, puesto que fue levantada por la cofradía del mismo nombre, y así aparece en las *Relaciones Topográficas*. Pero a finales del siglo XVI o principios del XVII, según la tradición popular, se apareció la Virgen, con lo que se llamó tanto a la cofradía como a la ermita “San Sebastián y de Nuestra Señora de Las Virtudes y del Buen Suceso”, aunque con el paso del tiempo se impuso el segundo nombre y pasó a ser conocida como “Ermita de Las Virtudes”.

Por la declaración de don José Antonio Esteban, párroco de Torrejón en 1787, sabemos que contaba en su interior con un retablo donde se hallaba una imagen de Nuestra Señora de Las Virtudes y del Buen Suceso<sup>a</sup>.

Quizás lo más importante de la historia de esta ermita sea la cuestión relativa a su patronato. En efecto, en 1787 Eusebio Caballero, acomodado fabricante de ladrillos, reparó la ermita construyendo un crucero y un retablo mayor de estuco y conservando el cuerpo antiguo, por lo cual pidió que se le concediera el patronato de la ermita “*!...! para sí y sus sucesores con la facultad de poner santero que cuide de su aseo y limpieza y assi mismo nombrar camarero para la custodia y manipulación de los vestidos y alhajas de dicha Imagen*”<sup>75</sup>.

Tras un largo pleito con la cofradía de San Sebastián y Las Virtudes, que de ningún modo querían que la ermita pasase a manos particulares, Caballero vio reconocidas sus pretensiones, suceso que conmemoraba el escudo que colocó en la ermita, y que se hallaba en los mencionados soportales de la Plaza hasta 1995, donde podía leerse este hecho. Ya en el Catastro de 1849 observamos que la ermita aparece como propiedad, no del Estado, como en el caso de las restantes ermitas y parroquia, sino de un descendiente del patrono, con el nombre de Manuel Caballero.

Otros edificios desaparecidos son la Ermita de La Soledad y la del Santo Cristo Arrodillado. La primera se hallaba próxima al cementerio y fue derruida en los años 70 del siglo XX. Su origen es anterior al cementerio y es posible que se situara en el antiguo humilladero de Santa María del Rosario.

En las *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas* se explica que existía en Torrejón un humilladero, es decir, un lugar de devoción que suele situarse en las entradas o salidas del pueblo o en un cruce de caminos, señalado por una cruz o una pequeña imagen, dedicada a la Virgen del Rosario. Este lugar pudo ser el origen para la Ermita de La Soledad o de alguna otra.

De la ermita del Santo Cristo Arrodillado tenemos constancia por el Catastro de 1849 y por el mapa de la batalla de Torrejón, en donde podemos ver que estaba enclavada en las proximidades de lo que hoy es la estación del ferrocarril. Su

---

<sup>a</sup> “*Se alla tambien entre sus hermitas una mui inmediata de dicha Parroquial de una bella construcción de bastante capacidad que oy usamos de ella mediante la referida obra y en su retablo de estuco ermosamente ejecutado, se benera la imagen de Nuestra Señora con el titulo de Las Virtudes y el Buen Suceso, que segun tradicion fue aparecida y se le tiene particular debozion mas el titular principal y primero fundamento !...! ermita es el Señor San Sebastian*”.

“*En los extramuros della se allan otras tres ermitas todas de buena fabrica y con los precisos ornamentos para celebrar la Misa, la que esta situada al mediodia se intitula del Santissimo Cristo Arrodillado, otra a levante con el titulo de Nuestra Señora de las Angustias y la tercera al Poniente del Señor San Ysidro Labrador*” (*Relaciones del Cardenal Lorenzana*, Archivo Diocesano de Toledo, 1786).

origen puede estar relacionado con la fundación de la cofradía del Santísimo Cristo Crucificado, en 1742, o quizás en el ya mencionado humilladero de la Virgen del Rosario. Fue derribada a principios de los años 60 con motivo del ensanchamiento de la estación del ferrocarril.

La ermita de la Magdalena aparece citada en la Carta de la Compra de la jurisdicción de la Villa en 1574. Se localiza frente al castillo de Aldovea; la proximidad de éste nos hace pensar que su fundación estuvo relacionada con la existencia del castillo, sirviendo a sus habitantes de templo próximo. Asimismo ya vimos en el pleito de las tierras de Aldovea que existía una finca llamada “de la Magdalena”, señal evidente del enraizamiento del topónimo, y de su antigüedad. Actualmente está en ruinas y hasta hace unos años servía de refugio para las ovejas.

Tampoco es mucho lo que sabemos acerca de la ermita de San Isidro, aunque en este caso sí contamos con más testimonios escritos. La ermita fue fundada unos años después de que se constituyese la cofradía de San Isidro en el año 1740. En el libro de la cofradía se explica cómo “*!...! a nuestras espensas y con limosnas de muchos devotos que han ofrecido dar (construiremos) una hermita a dicho San Isidro !...! a estramuros desta villa y orilla del Camino Real*”<sup>76</sup>. Son los propios labradores los que, en honor a su patrón, pasan a explicar las razones de su construcción, porque “*!...! el comun y espezialmente los vezinos labradores desta villa an rezivido por su interzesión y medio alcanzar de Dios la lluvia para el socorro de los campos en los tiempos mas necesitados como en este año, tambien se a experimentado, pues en el mismo dia quinze del corriente [mayo de 1740] que se zelebrava su fiesta se logro con mucha abundanzia la lluvia de que tanto se nezesitaba*”<sup>77</sup>. Este mismo mes el Concejo de Torrejón les dio permiso para que levantaran la ermita sobre esta tierra, que era de su propiedad. El edificio fue objeto hace unos años de una total renovación, ya que amenazaba ruina. Aparte de su reconstrucción se le añadió una nave de crucero que no poseía la ermita original. Las obras fueron costeadas por la RENFE, como compensación por la licencia de derribo de la Ermita del Santo Cristo Arrodollado.

*Edificios civiles*<sup>78</sup>. Existió en la calle Hospital, de ahí su nombre –en el número 6–, el hospital que pertenecía a la cofradía de San Sebastián y Las Virtudes, como ya se ha explicado. Naturalmente no se trataba de un hospital en el sentido moderno, sino que era un albergue para pobres, mendigos, viajeros, etc. Por el *Catastro del Marqués de la Ensenada* sabemos que las dos camas que tenía se reservaban para sacerdotes, estudiantes y peregrinos. La suerte de dicho hospital está ligada a la de la cofradía que era su sostenedora. Se mantenía del arriendo de quince tierras y una viña, además de dos censos que poseía contra dos vecinos. De él se encargaba un “hospitalero”, que era el director del centro, ayudado por algún sirviente.

El otro hospital se localizaría aproximadamente en las eras de San Isidro. Fue fundado, según las *Relaciones Topográficas*, por un particular, Pascual

Martín, bajo la advocación de Santa María. En el *Catastro de la Ensenada* aparece con el nombre de “Nuestra Señora de la Asunción y San Juan Bautista”. Su funcionamiento y características eran semejantes a las del hospital de San Sebastián. Una nota peculiar de este hospital resulta del hecho de que los pobres recogidos eran conducidos hacia Rejas –despoblado que se halla entre Torrejón y San Fernando–, desde donde se les trasladaba al Hospital General de Madrid. No aparecen referencias de dicho hospital en el Catastro de 1849.

Respecto a edificios particulares, señalaremos la casa del Conde de Catres, que aparece reseñada en el informe ya citado de don José Antonio Esteban, quien la define como “/.../ una casa grande, a la manera de la de los jesuitas. Su propietario, que residía en Valladolid, la había dotado de un hermoso oratorio, con un gran capitel, cúpula y pechinas todo bien ejecutado”<sup>79</sup>. Se encontraba en lo que actualmente es la calle de Las Marquesas, esquina con la de Manuel Sandoval, y era conocida popularmente, hasta su desaparición, como “La casa de la torre”.

En la calle del Cristo había una casa de características singulares por conservar un escudo en su fachada, y que correspondería, según el Catastro de 1849, al Marqués de Miraflores, situada esquina con la de Las Marquesas. Debe tratarse de la misma casa que pertenecía en 1796, como se dijo, a la marquesa de Pontejos y esposo. Doña Ana de Pontejos y Sandoval casó en 1786 con don Francisco Moñino y Redondo, embajador en Portugal y hermano del todopoderoso conde de Floridablanca, moviéndose en los altos círculos del poder cortesano. De esta época se halla en la National Gallery de Washington un bello retrato de Goya, que la representa con un clavel y un perillo, así como otro de su marido pintado por el valenciano Folch de Cardona, que se conserva en la pinacoteca del Banco de España.

Tras enviudar dos veces, casó en 1817 con el liberal Joaquín Pérez Vizcaíno y Moles, futuro alcalde de Madrid, al que acompañó al exilio en la década 1822-1833, falleciendo un año después.

La casa sería heredada por su yerno, don Manuel de Pando y Fernández de Pineda, marqués de Miraflores, embajador en Londres y en París, fue ocasionalmente jefe de gobierno en 1846 y en 1863, y posteriormente presidente del Senado. Escribió una autobiografía y un estudio de historia sobre las luchas políticas del XIX.

En la Guerra Civil sirvió de comandancia al ejército republicano y su gran cueva fue refugio de la población durante los bombardeos.

*El Castillo de Aldovea.* Aunque situado en el término municipal de San Fernando, su historia guarda relación con nuestro pueblo. Es un edificio antiguo, pues no sólo su primitiva construcción data aproximadamente de tiempos de la

Reconquista –hacia el siglo XII–, sino que el topónimo “Aldovea” lo encontramos en época anterior. Este término aparecería varios siglos antes, cuando, al hablar de la división judicial de Alcalá en época visigoda, se dice que ésta dependía del convento de Cesaraugusta (Zaragoza), que comprendía desde Meco a Arriaca (Guadalajara): Gufia, Los Hueros, La Humosa, Aldovea y Vallecas<sup>80</sup>.

El castillo debió ser levantado hacia fines del siglo XI o principios del XII, paralelamente al gran impulso reconquistador que supuso la caída de Toledo en poder cristiano en el año 1085.

Probablemente se tratara de una pequeña fortaleza, cuya importancia era de índole estratégica al estar situada a orillas del Henares. Por esta misma época encontramos la primera referencia al Castillo de Aldovea en un documento donde se dice que en 1154 fue dada la villa de Mejorada al Arzobispado de Toledo, así como el cercano castillo “/.../ que hoi se nombra de Aldovea” y que “/.../ permanece aún entre los ríos Henares y Jarama”<sup>81</sup>.

No sabemos mucho más del Castillo hasta principios del siglo XVI, cuando don Luis Fernández Portocarrero y Bocanegra, Conde de Palma, redactó un informe sobre el estado de las fortalezas de Alcalá, Aldovea, Santorcaz y Alcolea de Torote. Este informe tenía como objetivo evaluar las posibilidades militares de dichas fortalezas, la mayoría de las cuales se encontraban muy deterioradas, ya que habiendo finalizado la guerra contra los musulmanes, habían perdido toda utilidad y se encontraban en plena decadencia y abandonadas, como ya se comentó.

En el informe se describe la construcción: “/.../ es una casa fuerte, cuadrada, de gruesos muros defendidos por un cubo en cada una de las cuatro esquinas. En el interior se abren varios aposentos. Más que fortaleza es casa de campo, en medio de un soto, que pertenece a la Dehesa de Aldovea, abundante caza, principalmente de conejos. Carece de armas y de guarnición. Su alcaide es un montañés llamado Sancho Alvear, que ejerze este oficio desde hace diez años. Dista de Alcalá dos leguas”<sup>82</sup>.

La historia del Castillo de Aldovea está ligada, pues, al Arzobispado de Toledo, quien era dueño, no sólo del Castillo, sino también del soto y de las tierras de alrededor, originándose constantes pleitos con los vecinos de Torrejón, como ya vimos en páginas anteriores. Después de sucesivos informes donde se daba cuenta del estado ruinoso del edificio, los últimos estudios indican que a mediados del XVII debió emprenderse la obra de remodelación a imitación del palacio del duque de Medinaceli en Soria, cuyas trazas proyectó el arquitecto Juan Gómez de Mora.

Durante el tiempo que perteneció al Arzobispado de Toledo, sirvió como punto de recreo, de caza, etc. Sin embargo, progresivamente fue cayendo en el olvido hasta que Godoy, en 1802, en un tímido intento de desamortización, la

expropió al Arzobispado de Toledo y la incorporó al patrimonio de la Corona. En él permaneció hasta que en 1869, por la ley de desamortización entró a subasta, siendo adquirido el Castillo y sus tierras por la familia Figueroa. Don Rodrigo Figueroa y Torres marqués de Gauna y duque de Tovar, hermano del conde de Romanones, fue médico, escultor, académico de Bellas Artes, además de propietario de una afamada ganadería de reses bravas, algunas de las cuales pasataban en las riberas del Henares, convirtió el castillo en palacio residencial, falleciendo en 1929. “Hoy conserva el tono palaciano en el exterior, en las cuatro torres cuadradas, ventanales y portadas, con hermosos escudos borbónicos del Cardenal Infante, mas el interior, saqueado durante la guerra, es una granja o casa campesina. De las habitaciones ha desaparecido la riqueza en cuadros y mueblaje; el jardín sólo exhibe algunas estatuas desmembradas”<sup>83</sup>.

*El puente sobre el Henares.* Se trata de un puente metálico, actualmente sin uso. Fue construido por la Sociedad Material F.C. Construcciones de Barcelona en 1889, de un solo tramo recto de 40 metros de luz que apoya en estribos de mampostería poligonal con esquinas rematadas en sillares y que fue fotografiado por el famoso Laurent. En sus cercanías estaba la venta donde fue encontrado Mateo Morral.

*Las viviendas experimentales de Rafael Leoz.* Seguramente sorprenderá a algunos vecinos saber que en Torrejón existen unos bloques de viviendas experimentales del arquitecto Rafael Leoz de gran valor artístico, tanto por sus características de arquitectura de vanguardia, como por ser únicos en su género en toda España.

Para comprender algo más de ellos empezaremos por la figura de su creador: el arquitecto madrileño Rafael Leoz, sin duda uno de los grandes de la arquitectura de este siglo. Leoz nació en Madrid el 19 de junio de 1921 y falleció el 28 de julio de 1976. Acabó la carrera en 1955 en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Ya en 1958, junto a varios compañeros de promoción como José Luis Iñíguez de Onzoño, Antonio Vázquez de Castro y Joaquín Ruiz Hervás, obtiene el *acesit* en el concurso del pabellón español para la Exposición Universal de Bruselas. En 1964 comienza una gira que le llevará a dar conferencias en las universidades de Méjico, Nueva York, Sao Paulo, París, Munich, Venezuela, etc. En 1969 aparece su libro *Redes y ritmos espaciales* y trabaja como profesor en la misma escuela en que se licenció. Un año después recibe la Orden de Isabel la Católica y, al año siguiente, su película sobre el módulo “L” obtiene el primer Premio en el IX Congreso de la Unión Internacional de Arquitectos, celebrado en Praga.

Prosiguen los homenajes y condecoraciones: Premio Internacional del Ayuntamiento de Milán, miembro honorario del Colegio de Arquitectos del Perú, profesor visitante en Bruselas, condecoración de la Gran Cruz de la Orden del Sol del Perú, impuesta por el Presidente de este país, etc. Los honores llevan

hasta el punto en que en 1968 la Sociedad Boliviana de Arquitectos y otros países se le proponen para el Premio Nobel de la Paz.

Mientras tanto, en España se constituye en 1969 la “Fundación Rafael Leoz para la Investigación y Promoción de la Arquitectura Social”. En el mismo año vuelve a recibir el máximo galardón de la Unión Internacional de Arquitectos en su Congreso de Buenos Aires, por la película *Arquitectura para el futuro*, donde aparecían los últimos trabajos de investigación arquitectónica realizados por el equipo de la Fundación, bajo su tutela.

Dejando a un lado la teoría arquitectónica se lanza a la construcción de la embajada de España en Brasilia en 1973. En 1975 comienza la construcción de las viviendas de Torrejón, aplicación práctica de sus ideas en el campo de la arquitectura social, y que desgraciadamente no pudo ver terminadas ya que la muerte le sorprendió en 1976. Estas viviendas de Torrejón se inspiran en el principio elemental de la arquitectura de Leoz: el módulo “L”. La idea básica es utilizar elementos arquitectónicos muy simples que permitan la mayor posibilidad de combinaciones: partir de un número reducido de formas simples y, por lo tanto, fácilmente construibles que permitan obtener un vasto repertorio de formas complejas.

Podemos utilizar el símil de las letras. Se parte de la unidad mínima, la letra; a ésta se le va añadiendo una letra tras otra con lo que el significado se va enriqueciendo progresivamente, superando la primitiva sencillez de una letra sola. La posibilidad de combinar letras es muy alta, pero, a medida que vamos obteniendo significados más complicados, nuestras posibilidades de combinar disminuyen, constreñidos por la gramática que ordena y rige las palabras.

Llevándolo a la práctica, podemos decir que si dos “L” se combinan entre sí, siempre que coincida un lado de una con uno de la otra, de 125 formas distintas, aproximadamente, en el espacio tridimensional alcanzan unas 600 formas posibles. Las numerosas posibilidades de combinar esta figura simple –L– se aplican en los pisos de Torrejón, produciéndonos una impresión de variedad y de uniformidad al mismo tiempo.

Pero no sólo hemos de contemplarlos desde una perspectiva exclusivamente formal. Estos edificios de Torrejón son un intento de dar solución a los problemas constructivos, económicos, sociológicos y psicológicos creando una agrupación de viviendas de una comunidad lo suficientemente pequeña para conservar los lazos de familia o amistad, y lo bastante grande para exigir complejas soluciones técnicas y estéticas. Estas viviendas han sido construidas con la misma modulación abarcando de 5 a 10 células iguales según el tamaño de la casa de 11,56 metros cuadrados<sup>84</sup>.



Vista aérea de Fronteras.



Viviendas experimentales de Rafael Leoz.

*El edificio de Telefónica.* Es un proyecto de 1971 del arquitecto Julio Cano Lasso, que ideó un edificio singular, de factura sencilla con un predominio del ladrillo visto sobre el hueco y de planta trapezoidal.

*La Casa Grande.* Sin duda la Casa Grande es el edificio con más personalidad histórica y artística de nuestra Villa. Pese a esta gran importancia indudable, desgraciadamente su historia no nos es tan conocida como cupiera pensar.

Se desconocen la fecha y la causa que motivó esta construcción. Los primeros datos ciertos que poseemos de ella se remontan a 1610; concretamente, el 12 de enero de ese año, ante el escribano de Torrejón, don Pedro Daganzo, la compró don Sebastián de Mesa, cura de la Iglesia Magistral de los Santos Niños, en Alcalá de Henares, y comisario del Santo Oficio de la Inquisición. La vendió el 12 de agosto de 1622, ante el escribano real, don Felipe de Liévana, a don Francisco de Sardaneta y Mendoza<sup>85</sup>. Todo lo anterior a estas fechas es pura conjetura.

Si bien la opinión más generalizada es que se construyó a finales del siglo XV o principios del XVI, el periodista Juan Manuel Ortega<sup>86</sup> propone que se rebaje esta fecha un siglo, con lo que correspondería a finales del XIV o principios del XV, en opinión de este autor. Las razones que aporta son de tipo arquitectónico. En efecto, según esta opinión, estaríamos ante una obra de un primitivo mudéjar –arte musulmán cristianizado– y no ante un estilo “toledano-madrileño con resabios moriscos”, afirmación esta última del marqués de Lozoya.

Esta tesis sirve para que J. M. Ortega se plantee una pregunta original: ¿No sería la Casa Grande en esta época un edificio exclusivamente religioso? El propio marqués de Lozoya lo deja traslucir en sus emocionantes palabras: “Todo en este edificio –o mejor, conjunto de edificios– es grandioso y bello. Los graneros ofrecen al que penetra en ellos, la emoción que produce un ambiente religioso, de catedral o de mezquita, con su planta cuadrículada, cuyas bóvedas se apoyan en esbeltos pilares. La bodega, gigantesca, ostenta en sus muros una solemne teoría de arcos, que cobijan enormes tinajas, que proceden quizá del Toboso, como las que halló don Quijote en el caserón manchego del Caballero del Verde Gabán”.

Don Juan de Contreras, marqués de Lozoya, afirma que “/.../ el hallazgo de la Casa Grande de Torrejón de Ardoz hizo a la Historia de la Arquitectura Española una aportación que supera en interés a la revelación de una iglesia románica o de un palacio gótico. Porque iglesias románicas y palacios góticos hay muchos en España, pero la antigua granja del Colegio Jesuítico de San Isidro es un monumento único, ejemplar, valiosísimo para conocer en toda su grandeza la arquitectura de las grandes explotaciones agrícolas de la Meseta Central”.

En cuanto a sus propietarios conocidos diremos que, tras la venta de 1622, pasó a ocuparla don Francisco Sardaneta y Mendoza, Caballero de Santiago,



Vista general de la Casa Grande.

quien la entregó en dote a su yerno don Diego de Castro y Zúñiga, Caballero de Santiago y Señor de San Yuste, por escritura con fecha 12 de abril de 1630<sup>87</sup>. Después de esta fecha y hasta 1776 se inicia la época dorada de la Casa Grande, cuando ésta se convirtió en posesión de los jesuitas, que la utilizaron como casa de labor para aprovisionar al Colegio Imperial de Madrid.

En opinión del bibliógrafo J. Simón Díaz, autor de una historia del Colegio Imperial<sup>88</sup>, era la hacienda de Torrejón, entre las varias que poseían los jesuitas en la zona (Valdemoro, Arganda...), una de las más dinámicas y más importante sostenedora de la economía de dicho Colegio. En efecto, los numerosos legajos que se han conservado en el Archivo Histórico Nacional nos permiten comprobar las abundantes partidas de cereales, vino, ladrillo, etc., que desde la Casa Grande se enviaban a Madrid con destino al Colegio Imperial<sup>a</sup>. Este floreciente período termina en 1776 con la expulsión de los jesuitas, cuyos bienes pasan al

---

<sup>a</sup> De los sótanos de la Casa Grande partían unos túneles que se dirigían hacia el Jarama y hacia el Castillo; las nuevas construcciones y la pavimentación de las vías circundantes al edificio los han obstruido.



San Mitrofan.



Virgen con Cristo.



Museo de Iconos.

patrimonio real, que crea una Comisión de Temporalidades, de los bienes de la que se llamó Compañía de Jesús, para que se administren las posesiones incautadas, y posteriormente se vendan en pública subasta. De la época de las Temporalidades poseemos abundante información que nos permite reconstruir en gran medida la historia agraria de entonces. Pero este período acaba en 1784, cuando la Casa sale a subasta y es adquirida por don Juan de Aguirre, rico vecino de Madrid, que engalanó la parte residencial con un oratorio y la amuebló con ostentación.

Precisamente en 1786 la Casa Grande albergó al Príncipe de Asturias, que luego sería Carlos IV, quien vino a Torrejón a practicar la caza de la perdiz, tan abundante en nuestros campos por aquel entonces. Pero no fue éste el único huésped ilustre que ella albergó. También el poeta asturiano Ramón de Campoamor pasó parte de su adolescencia en este edificio, cuando una fuerte crisis religiosa le hizo entrar en la Compañía de Jesús. Fue en la residencia jesuítica de Torrejón precisamente donde su vocación se desvaneció al entrar en contacto con la realidad, y decidió cursar Medicina.

En 1805 don Juan de Aguirre vende la propiedad en pública subasta a don Alfonso Pignatelli. Más tarde por herencia pasó a su viuda, María Trinidad Wall

Manrique de Lara. Esta tuvo que ceder la propiedad a la Compañía de Jesús durante el breve período que Fernando VII se apoyó en los jesuitas, para pasar en 1835 definitivamente a la viuda de Pignatelli, Condesa de Fuentes.

En 1902 su entonces propietaria María Concepción Girón y Aragón, viuda de Pignatelli y Marquesa de Moctezuma, la cedió en permuta por una finca siciliana a don José Rodríguez Sedano y Lasuén, quien fue Director General de la Casa de la Moneda. En 1944 la viuda de Rodríguez Sedano la vende a la Compañía Agropecuaria CORPAS, S.A., de quien la adquiere en 1974 su actual dueño, Rafael Onieva Ariza, promotor industrial. Es precisamente Rafael Onieva quien decide recuperar este edificio, que se había convertido en cuartel de la Guardia Civil y vaquería, y quedó desierto, reduciéndose a paredes ruinosas, bodegas llenas de agua, cajas vacías, basura, etc.

A partir de entonces comienzan las obras de reconstrucción para convertirla en un centro cultural y recreativo. Pero el señor Onieva no sólo ha restaurado la Casa Grande, encarrilándola en su notable pasado histórico, sino que, además, la ha enriquecido con un importantísimo museo de iconos.

Respecto a su construcción, el marqués de Lozoya opinaba que “Fueron, sin duda, los legos jesuitas, hábiles arquitectos, los constructores de un estilo que podríamos llamar toledano-madrileño con resabios moriscos”. Y debido al tipo de construcción, (“Un edificio agrícola no tiene la historia de una catedral o un castillo”, dice el Marqués) nuestro edificio ha quedado (precisamente por su funcionalidad, como casa de labor, que no por su belleza y originalidad en la arquitectura española) durante mucho tiempo en su triste anonimato. Rafael Ceñal<sup>89</sup> alude a la opinión que al marqués de Lozoya le ofrecía este edificio: “/.../ cuando el Marqués visitó el lagar y la bodega de la Casa Grande, de características y dimensiones tan peculiares dio en el Ateneo de Madrid un juicio de auténtica admiración, al afirmar que "es único en su género y que no se perdona a sí mismo el no haber tenido noticia de esa joya arquitectónica hasta ese día””.

Este silencio que la historia del arte español ha mantenido con nuestro edificio parece que en los últimos años se está desvaneciendo, gracias a las labores restauradoras que se están realizando para su reutilización como un centro cultural de amplio espectro.

*El Museo de Iconos.* En los sótanos de la Casa, en donde en un principio se encontraban los hornos que cocían las tejas y ladrillos que se suministraban al Colegio Imperial, se halla hoy instalado el Museo.

Se expone en él un valioso conjunto artístico, fruto de la inagotable labor colectora de su promotor, Sergio Otzoup, antiguo teniente del ejército zarista, cuya pasión por este género artístico le llevó a reunir una importante cantidad.

Sobre el comienzo de lo que más tarde sería una obsesión en Otzoup, Alfonso A. Talavera, en su Memoria de Licenciatura<sup>90</sup> nos cuenta una anécdota: “La primera pieza de la colección la adquirió este mecenas ruso, ligado como queda patente al arte sacro, en unas maniobras militares cerca de Moscú, cuando era teniente al servicio del zar. Cada soldado dormía en casa de unos campesinos, en un rincón de la *itsba* (casa rural): en el *rincón rojo* se apilaban los iconos, uno por cada acontecimiento familiar notorio. Este punto es el centro espiritual de la familia., allí se postran ante las imágenes en señal de plegaria, y de allí don Sergio adquirió el icono que representa a la patrona de Moscú, la Virgen Iverskaia (siglo XVI), hoy pieza sobresaliente en el museo Onieva-Otzoup”.

Fue R. Onieva Ariza quien adquirió en 1974, como ya hemos aludido, la colección de Otzoup, a la que añadió algunas otras obras, y nos concedió el goce de situarlas en nuestra Villa, ofreciéndonos el tener tan cerca una muestra importantísima de la manifestación iconográfica oriental. Con respecto al significado que las obras representan, Alfonso Talavera opina que “El conjunto nos brinda una clara y rápida descripción de las principales escuelas, no tan sólo de la Rusia antigua, sino de otros enclaves o regiones que, o bien influyeron en el desarrollo del arte icónico ruso, o por el contrario, mantuvieron una idiosincrasia particular que la hace merecedora de figurar junto a las grandes escuelas de la pintura de iconos rusa”<sup>91</sup>.

Es, por tanto, un conjunto de incalculable valor, siendo el único en toda España y ocupando un lugar muy destacado entre los museos mundiales de tales características<sup>92</sup>.

Las condiciones de seguridad que protegen las obras atienden principalmente a la humedad –la humedad relativa del aire debe mantenerse entre 50 y 55 por 100 y la temperatura no sobrepasa los 18° C–, al fuego, para lo cual hay extintores, además de estar las paredes fumigadas contra incendios, y, por último, al robo, vigilado mediante un sistema de alarma y de circuito cerrado.

## Notas

<sup>1</sup> *En torno al casticismo*, Madrid: Ed. Alcalá, 1971, p. 1710. Nos hacemos igualmente partícipes de la idea expresada por Deleito Piñuela, que subraya que “/.../ lo más característico de una sociedad es lo continuo, lo cotidiano, lo que forma la existencia habitual para el montón anónimo de hombres y mujeres. Por eso, la historia de las costumbres (harto más descuidada que las demás ramas del pasado) es de importancia capital /.../” (J. Deleito Piñuela, *También se divierte el pueblo: Recuerdos de hace tres siglos*, Madrid: Espasa Calpe, 1944, p. 15).

<sup>2</sup> A. Domínguez Ortiz, *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid: Alianza (Universidad), 8ª ed., 1981, p. 162, y J. Reglá, *Historia de España y América: social y económica: los Austrias. Imperio Español en América*, Barcelona: Vicens Vives, 4ª ed., 1982, t. III, pp. 191-193.

<sup>3</sup> J. Reglá, *op. cit.*, p. 192.

<sup>4</sup> Miguel de Cervantes, *El ingenioso hidalgo don Quijote de La Mancha*, (ed. de Martín Riquer), Madrid: Planeta, 1980.

<sup>b</sup> La F.A.O. considera normal cada día 3.200 calorías para el hombre y 2.300 para la mujer.

<sup>5</sup> B. Bennassar, *Valladolid en el Siglo de Oro: Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*, Valladolid: Fundación Municipal de Cultura, Ayuntamiento, 1983 (París: 1967).

<sup>6</sup> M. Deforneaux, *La vida cotidiana en la España del Siglo de Oro*, Madrid: Argos Vergara, 1983, p. 100.

<sup>7</sup> Datos recogidos puntualmente por J.M. Merino Arribas en su tesis doctoral, *op. cit.*

<sup>8</sup> J.L. Flandrín, *Orígenes de la familia moderna*, Barcelona: 1979, pp. 70-71.

<sup>9</sup> Libro IV de Difuntos, fol. 176.

<sup>10</sup> Citado por F. Bustelo y García del Real en “La transformación de vecinos en habitantes. El problema del coeficiente”, en *Estudios Geográficos*, Madrid: CSIC, 1975, n.º 130, p. 161.

<sup>11</sup> J.M. Merino, *Macrodemografía de Torrejón de Ardoz*, *op. cit.*, pp.77 y ss.

<sup>12</sup> T. Egido, *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada a las Ciencias Históricas*, Santiago de Compostela: 1975, t. III, p. 333.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 333.

<sup>14</sup> J.L. Flandrín, *op. cit.*, p. 273.

<sup>15</sup> J. Reglá, *op. cit.*, p. 187, citado por Pfandl en *Introducción al estudio del Siglo de Oro. Cultura y costumbres del pueblo español de los siglos XVI y XVII*, Barcelona: Araluce, 1942, p. 221.

<sup>16</sup> Para documentarse sobre el papel de la mujer torrejonera en el siglo XX, véase la obra de F. Arriero Arranz *et al.*, *La voz y el silencio: Historia de las mujeres en Torrejón, 1931-1990*, Madrid: Ed. Popular, 1994.

<sup>17</sup> Un reflejo literario para conocer la influencia de los sermones en el pueblo es *Fray Gerundio de Campazas*, del padre Isla, publicado en Madrid en 1758.

<sup>18</sup> Archivo Histórico de Protocolos, protocolo 4571.

<sup>19</sup> C. Viñas y R. Paz, *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II: Provincia de Madrid*, Madrid: 1949, p. 624.

<sup>20</sup> Libro del Concejo, 7 de febrero de 1587.

<sup>21</sup> Cf. Pfandl, *op. cit.*, pp. 250-253, y J. Deleito Piñuela, *op. cit.*, p. 78.

<sup>22</sup> Citado por Pfandl, *op. cit.*, p. 243.

<sup>23</sup> Gaspar y Roig, *Los fantásticos de la imaginación*, Madrid: 1876, pp. 60-62. Presentamos ese extracto de la colaboración proporcionada por don Alberto José Rodríguez Martínez de Escuriaza, vecino de Torrejón de Ardoz.

<sup>24</sup> “El simbolismo funerario del huevo y la granada en las antiguas religiones mediterráneas”, en su libro *Imagen y mito: Estudios sobre religiones mediterráneas e ibéricas*, Madrid: Cristiandad, 1977, pp. 69-98.

<sup>25</sup> Cf. L. García Valdeavellano, *Curso de historia de las Instituciones Españolas*, Madrid: Revista de Occidente, 1973.

<sup>26</sup> Archivo General de Simancas. Expedientes de Hacienda, legajo 188, fol. 24: “*El licenciado Gaspar Ortiz del Concejo de Su Majestad /.../*”.

<sup>27</sup> *Catastro del Marqués de la Ensenada* (microfilm sin foliar). Para conocer cómo se repartían los ingresos y cuestiones relacionadas con el tema de los arrendamientos de los bienes propios, véase el capítulo de la “Estructura Socioeconómica”.

<sup>28</sup> Archivo Histórico Nacional. Sección de Expedientes de Hacienda. Amillaramiento del término de Torrejón de Ardoz, año de 1865, sig. 3249.

<sup>29</sup> En otra ocasión “*/.../ el Concejo reparte las 438 fanegas de trigo y 351 de cebada que le corresponden cada año entre los vecinos, por haber necesidad de pan, trigo y cebada para sembrarlo*” (1598).

<sup>30</sup> Véase apéndice de fuentes históricas.

<sup>31</sup> Archivo Histórico Nacional. Universidades, legajo 313-1: “Procesos criminales. Año de 1677 a 1686”. Antonio López de Yela, acusado de asesinato, fue rescatado de la cárcel de Torrejón por su hermano Eugenio, presbítero de la Universidad de Alcalá. El pleito se produjo contra el Rector de la Universidad porque Miguel Vázquez, alcalde ordinario de Torrejón, reclama a ambos hermanos y se niega a entregarlos (1686).

<sup>32</sup> *Relaciones Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada*, respuesta nº 26. Archivo Provincial de Toledo (microfilm propiedad del Ayuntamiento de Torrejón).

<sup>33</sup> M. Artola, *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid: Alianza, 1982 (contracubierta).

<sup>34</sup> Cf. J. Reglá, *op. cit.*, t. III, p. 155.

<sup>35</sup> R. Carande, *Carlos V y sus banqueros*, Barcelona: Crítica, 1977, t. I. p. 62.

<sup>36</sup> “La averiguación de los seis años pasados desde 1590 hasta el fin de 1595 de las alcabalas que esta villa ha pagado y del orden como se han distribuido entre los vecinos según manda la provisión real”, Archivo General de Simancas. Expediente de Hacienda, legajo 188, fol. 24.

<sup>37</sup> J. Pérez, “La forja de un Imperio”, en *Historia 16*, Madrid: 1981, nº extra XVIII, junio, p. 18.

<sup>38</sup> Archivo General de Simancas. Dirección General del Tesoro, Inventario 24, fol. 97.

<sup>39</sup> Archivo General de Simancas. Contadurías Generales, legajo 2311, fol. 149.

<sup>40</sup> Archivo General de Simancas. Expedientes de Hacienda, legajo 188, fol. 24.

<sup>41</sup> Archivo General de Simancas. Contadurías Generales, leg. 2311, fol. 149.

<sup>42</sup> M. Artola, *op. cit.*, apéndice II, Torrejón.

<sup>43</sup> Archivo General de Simancas. Dirección del Tesoro, Inventario 24, fol. 68. Archivo General de Simancas. Contadurías Generales, legajo 2315, fol. 215.

<sup>44</sup> J. Gómez Mendoza, *Agricultura y expansión urbana*, Madrid: Alianza, 1977, p. 161.

<sup>45</sup> Noël Salomon, *La vida rural castellana en la época de Felipe II*, Barcelona: Crítica, 1973, p. 220.

<sup>46</sup> Cf. J. Gómez Mendoza, *op. cit.*, p. 169.

<sup>47</sup> Archivo de la Casa Grande. Catastro de 1849.

<sup>48</sup> Tenemos constancia de la existencia de maestro en la población desde 1751 –lo que no significa que antes no existiera–, y sabemos que había un solo encargado de enseñar a los niños (*Catastro del Marqués de la Ensenada*, Archivo Histórico Provincial de Toledo, Sección H. sig. 727, fols. 55-125).

<sup>49</sup> J.M. Merino, *Macrodemografía de Torrejón de Ardoz en el siglo XVIII*, Alcalá: Universidad, 1991, p. 45.

<sup>50</sup> Libro de Matrícula de la Parroquia de San Juan Evangelista. Año 1798.

<sup>51</sup> Libro 9º de Difuntos, fol. 13 v.

<sup>52</sup> J.M. Merino, *op. cit.* p. 174

<sup>53</sup> Libro 8º de Difuntos, fol. 13 v.

<sup>54</sup> *Ibidem*, fol. 61.

<sup>55</sup> Libro 9º de Difuntos, fol. 14 v.

<sup>56</sup> P. Madoz, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid: 1849, t. XV, p. 85.

<sup>57</sup> Fundaciones y Capellanías de Torrejón de Ardoz. Archivo Diocesano de Toledo. Sección de Manuscritos, legajo 2999, 2ª pieza.

<sup>58</sup> *Ibidem*, sentencia definitiva.

<sup>59</sup> Libro 4º de Difuntos, fol. 158 v.

<sup>60</sup> *Ibidem*, fol. 229 v. Ejemplos como los anteriores se encuentran abundantemente en las partidas de defunción del siglo XVIII.

<sup>61</sup> *Pueblos del Arzobispado de Toledo, divididos en Parroquias, copiados de los que existen en la Secretaría de la Presidencia de Castilla, para uso de la Real Academia de la Historia*, t. II, p. 653. Real Academia de la Historia (Madrid), manuscrito 9/6173.

<sup>62</sup> C. Viñas Mey y R. Paz, *op. cit.*, p. 624.

<sup>63</sup> Libro 4º de Difuntos, fol. 278 v., Archivo Parroquial de Torrejón de Ardoz.

<sup>64</sup> *Ibidem*, fol. 158 v.

<sup>65</sup> Fray F. Acero y Aldovera, *Tratado de los funerales y de las sepulturas*, Madrid: 1786, pp. 104 y ss.

<sup>66</sup> B. Blas, *Pruebas de ser contrario a la práctica de todas las naciones y a la disciplina eclesiástica, y perjudicial a la salud de los vivos enterrar a los difuntos en las iglesias y poblados*, Madrid: 1785, p. 248.

<sup>67</sup> P. Madoz, *op. cit.*, t. XV, p. 85.

<sup>68</sup> D. Suárez Quevedo, "Datos documentales sobre obras e intervenciones de arquitectos (siglo XVII) en las iglesias madrileñas de Chapinería, Lozoyuela, Los Santos de la Humosa, Torrejón de Ardoz, Valdeavero y Valdemoro", en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, t. XXIX, 1990, pp. 9-41.

<sup>69</sup> Libro IX de Difuntos, fol. 214. Archivo Parroquial de Torrejón de Ardoz.

<sup>70</sup> *Licencia del Ordinario para que se dé culto y veneración a la Reliquia contenida en los autos que ban en este libro*, año 1788. Archivo Parroquial de Torrejón de Ardoz.

<sup>71</sup> J.A. Gaya Nuño, *Claudio Coello*, Madrid: CSIC, 1957, pp. 10-11.

<sup>72</sup> *Ibidem*, p. 18.

<sup>73</sup> E.J. Sullivan, *Claudio Coello y la pintura barroca madrileña*, Madrid: Nerea, 1989, pp. 190-191.

<sup>74</sup> *Licencia del Ordinario para que se dé culto /.../, op. cit.*, año 1759.

<sup>75</sup> *Pleito de Eusebio Caballero con la cofradía de San Sebastián sobre el derecho de patronato de la ermita de Las Virtudes*, Archivo Diocesano de Toledo, legajo 2.999. Reproducción en el Archivo del Ayuntamiento de Torrejón.

<sup>76</sup> Libro de la cofradía de San Isidro Labrador, año 1740. Archivo Parroquial de Torrejón de Ardoz.

<sup>77</sup> *Ibidem*.

<sup>78</sup> La catalogación y recopilación de información sobre los edificios civiles y religiosos singulares del municipio ha sido realizada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, *Arquitectura y desarrollo urbano. Comunidad de Madrid. Zona centro*, t. II, Madrid: Comunidad, 1991, pp. 753-781.

<sup>79</sup> F. Jiménez de Gregorio, "Notas geográfico-históricas de los pueblos de la actual provincia de Madrid en el siglo XVIII", en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, Madrid: 1975, t. XI, p. 99.

<sup>80</sup> Quintano Ripollés, *Alcalá de Henares y su tierra, señorío prelaticio*, Madrid: Diputación Provincial, 1967. Véase además, J. Escalona Monge, M.L. Menéndez Robles y F. Reyes Téllez, "El Castillo-Palacio de Aldovea", en *Jornadas sobre el Real Sitio de San Fernando y la industria en el siglo XVIII*, San Fernando: Ayuntamiento, 1997, pp. 325-347. Véase también A. Martínez Medina y A.I. Suárez Perales, "La casa palacio del Soto de Aldovea: estudio histórico artístico", en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, t. XXIX, 1990, pp. 75-107.

<sup>81</sup> *Ibidem*, p. 19.

<sup>82</sup> *Ibidem*, pp. 133-134.

<sup>83</sup> Quintano Ripollés, *op. cit.*, p. 154.

<sup>84</sup> *Rafael Leoz: Exposición y homenaje*, Madrid: Ministerio de Cultura, 1978.

<sup>85</sup> Escritura que se encuentra en el Archivo Histórico de Protocolos, Escribanía de don Felipe de Liévana, legajo 4.246.

<sup>86</sup> *La Casa Grande: Boletín informativo turístico y cultural*, Torrejón de Ardoz: 1985, n.º 3, p. 15.

<sup>87</sup> Archivo Histórico Nacional, Sección Jesuitas, n.º 1.202, legajo 5.975.

<sup>88</sup> J. Simón Díaz, *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, Madrid: CSIC, 1952, 2 vols.

<sup>89</sup> R. Ceñal, “*El Colegio Imperial y la Casa Grande de Torrejón de Ardoz*”, en *ABC*, 27 de enero de 1985, pp. 114-115.

<sup>90</sup> A.A. Talavera Fernández, *Iconos rusos primitivos*, Memoria de Licenciatura presentada en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, 1984, pp. 11-12. Véase además, F. Albarracín Pascual, *El Museo de iconos y La Casa Grande*, [S.l.: El autor], D.L. 1978, y M. Cortés Arrese, *Los iconos de La Casa Grande*, Madrid: Consejería de Educación y Cultura, D.L. 1993.

<sup>91</sup> *Ibidem*, p. 3.

<sup>92</sup> Las fotografías de la Casa Grande han sido reproducidas de *La Casa Grande y su museo de Iconos* (Madrid: 1985), gracias a la gentileza de su promotor Rafael Onieva. La historia de la Casa Grande ha sido actualizada por J.A. de la Torre Briceño, *op. cit.*

